# ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR DE LA INTERVENTORÍA

## INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

## CONSULTORÍA - INTERVENTORÍA

## VIGENCIA 2022

# I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

La actual Administración Distrital de Bogotá se ha impuesto como uno de los propósitos, en el marco de su Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental, para la Bogotá del Siglo XXI”, con el lograr hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible, lo cual aumentará la productividad, competitividad, innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva, la promoción de sistemas de movilidad sostenibles, el mejoramiento de la experiencia del desplazamiento y las condiciones productivas de los hogares, las industrias y la comunidad en Bogotá Región.

Para alcanzar este propósito, se formulan estrategias que fortalecen la capacidad creadora y transformadora de la ciudadanía y el bienestar colectivo, el mejoramiento de la experiencia de los tiempos de desplazamiento en la Ciudad - Región, teniendo un sistema de transporte masivo multimodal, regional, limpio y sostenible, cuyo eje estructurador es la red de metro regional, el cual define los proyectos prioritarios que se deben adelantar en la vigencia del Plan. El presente documento, soportará la contratación de los proyectos de infraestructura que se financiarán durante la vigencia 2022 y en el cual se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la Entidad y en otras Entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan consultoría en proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

1 DNP. Decreto Número 1082 de 2015.
Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1

# II. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

## 2.1. ASPECTOS GENERALES

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos. En este tipo de inversiones, los servicios de Consultoría son un soporte fundamental y objetivo para la correcta toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Consultoría en su artículo 32 como "*los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

*Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".*[2]

En razón a que las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio y una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional, la inversión en obra civil y consultoría para obra civil, se hace imprescindible para consolidar la competitividad de la región frente a otras economías, realizando importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte (en el cual se incluyen las vías por las cuales transita este) para la Ciudad Región.

Por otro lado, el sistema de movilidad es integral y por tanto debe funcionar armónicamente cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, de transporte y del espacio público); para ello se hace necesario realizar inversiones en infraestructura vial con la periódica conservación, además del mantenimiento del mobiliario público con que cuenta la ciudad, esto no solo permite gozar de una movilidad eficiente y de calidad, sino

[2] Congreso de Colombia. Ley 80 de 1993. Artículo 32 "De los contratos estatales".

acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad como salud, educación y recreación, entre otros.

Es así como Sandra Forero, presidente de CAMACOL, ha manifestado que "Las cifras muestran que hablar de construcción es hablar de reactivación y si nos mantenemos por esa senda nos va a permitir garantizar las condiciones para que el sector siga creciendo.

El fenómeno de precios al alza es global. En el caso de Estados Unidos, el mes de marzo 2022 registra una tasa inflacionaria anual de 8,5%, la más alta de las últimas cuatro décadas. Por su parte, el bloque de la Unión Europea tuvo una inflación de 7,4% anual en el tercer mes del año, una cifra considerablemente alta para la región (en marzo 2019 la inflación fue 1,4% anual).

En Colombia la situación es similar. El año 2021 cerró con una inflación de 5,6%, la más alta en 5 años, y durante 2022 el DANE ha reportado tasas inflacionarias cada vez más altas, hasta llegar a 9,2% anual en abril. Las presiones alcistas en los precios afectan no solo a los hogares, sino también a las actividades productivas. La autoridad estadística colombiana señala que el Índice de Precios al Productor - IPP registró un incremento de 35,7% anual en el cuarto mes de 2022, frente a 16,5% en 2021.

En este contexto de inflación creciente y costos de producción al alza, el sector edificador también se ha visto altamente afectado. Durante 2021 se registraron tasas de variación cada vez más altas del Índice de Costos de Construcción de Vivienda – ICCV, y cerró el año con un incremento de 6,8%, jalonado principalmente por el componente de Materiales de Construcción, que a su vez registró un crecimiento de 9,1%[3]

Según cifras reveladas por el DANE en su Boletín técnico de Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC), la participación anual de la población ocupada y en la rama de la actividad de la construcción – a corte junio de 2022 Empleo- *"En abril de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 21.957 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 11,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 1,0% con respecto al mismo periodo del año anterior.*

*Para abril de 2022, 1.516 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 48,0% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron un aumento del 2,3%, es decir, 17 mil personas más con respecto a abril de 2021..[4]".*

[3] CAMACOL – TENDENCIAS ED-23-Junio 10 de 2022-1 de baja_compressed.pdf
[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim22.pdf

De acuerdo con lo anterior, este crecimiento en términos de empleo generado, manifiesta una excelente dinámica y percepción en materia del empleo en el sector de construcción lo cual manifiesta que el sector de la construcción refleja una estabilidad en cuanto al aporte del crecimiento de la economía como el buen comportamiento en generación de empleo.

Así las cosas, de acuerdo a la afectación que sufrió el sector en la reducción del flujo de caja y a su vez las inversiones que se tenían programadas se debieron cancelar o posponer, originó que las empresas asumieran diferentes enfoques en tiempos de crisis, implementando estrategias dinámicas que garantizaron el empleo, y a su vez, implementando los ajustes en las reformas fiscales que ha desarrollado el Gobierno Nacional en procura de ayudar en las inversiones en capital, que permitan ajustarse al momento de crisis y repuntar nuevamente en la producción de bienes y servicios.

## GREMIOS Y ASOCIACIONES

La información de gremios y asociaciones recopila y resume el de listado de organizaciones gremiales y profesionales relacionadas con el sector de la construcción, la interventoría de obra pública y la consultoría técnica alrededor de la construcción.

En el sector de la construcción, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, interventores, consultores, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las consultorías y que intervienen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

| GREMIO/ASOCIACIÓN/ENTIDAD | PAGINA WEB |
|---|---|
| Sociedad Colombiana de Arquitectos | www.sociedadcolombianadearquitectos.org |
| Sociedad Colombiana de Ingenieros | www.sci.org.co |
| Cámara Colombiana de Infraestructura | www.infraestructura.org.co |
| CAMACOL | www.camacol.co |
| Consejo Profesional Nacional de Ingeniería | www.copnia.gov.co |
| Curadurías Urbanas | |

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura. Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se

encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

## 2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### Contexto Nacional

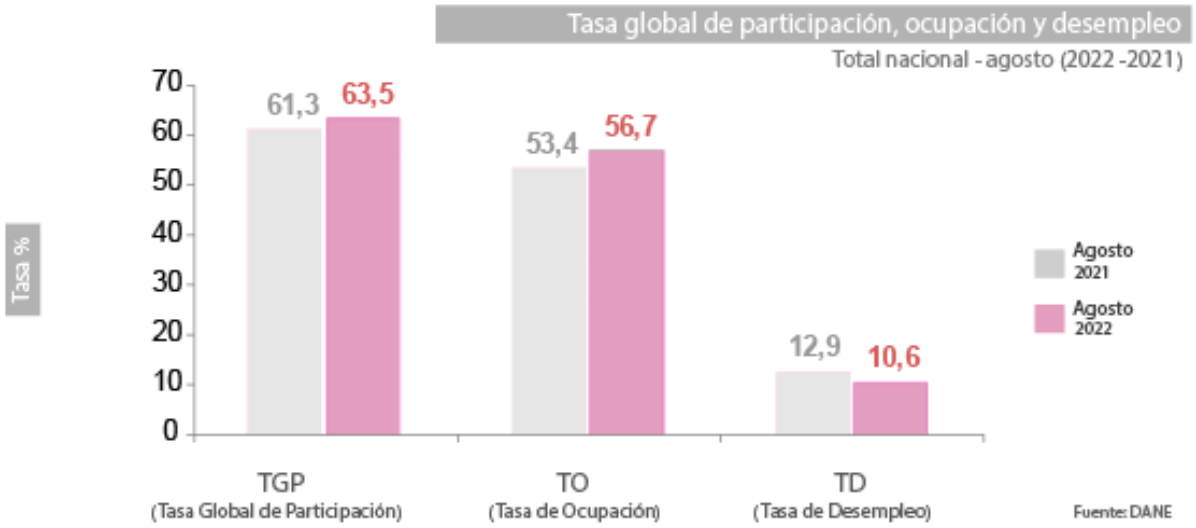
Para el 2022 se espera que la economía mundial retome el ritmo de crecimiento económico registrado antes de la pandemia, donde el crecimiento económico estará liderado por los países emergentes, específicamente las economías emergentes desarrolladas de Asia (India y China), y, por las economías avanzadas (Estados Unidos, Reino Unido, Canadá y la Unión Europea).

En Abril de 2022, el Fondo Monetario Internacional – IMF, presentó el informe de perspectivas económicas, donde reportó que se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 6,1% estimado para 2021 a 3,6% en 2022 y 2023; es decir, 0,8 y 0,2 puntos porcentuales en 2022 y 2023 que lo previsto en enero. Más allá de 2023, el crecimiento mundial disminuiría a alrededor de 3,3% a mediano plazo. El encarecimiento de las materias primas provocado por la guerra y la ampliación de las presiones de precios se han traducido en una inflación proyectada para 2022 de 5,7% en las economías avanzadas y de 8,7% en las economías de mercados emergentes y en desarrollo; o sea, 1,8 y 2,8 puntos porcentuales más que lo proyectado en enero. Las iniciativas multilaterales para responder a la crisis humanitaria, impedir que se ahonde la fragmentación económica, mantener la liquidez mundial, manejar las situaciones críticas de sobreendeudamiento, encarar el cambio climático y poner fin a la pandemia son fundamentales. En ese sentido, las economías emergentes y desarrollo crecerán por encima de la economía mundial y las economías avanzadas.

Para el 2021, los países de Latinoamérica que registran un mayor dinamismo económico son: Chile (11%), Perú (10%), Colombia (7,6%), Argentina (7,5%), México (6,2%) y Brasil (5,2%). Sin embargo, para el 2022, se espera que la región latinoamericana crezca 3%, nivel inferior al de la economía mundial, las economías avanzadas y los países emergentes. Es importante mencionar que América Latina fue la región más afectada por la pandemia en el 2020.[5]

Para el mes de agosto de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,4%).

[5] ANDI. Balance 2021 y Perspectiva 2022
http://www.andi.com.co/uploads/Balance%202021%20y%20Perspectivas%202022%20-%20ANDI%20BMM.pdf




En agosto de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, lo que representó una reducción de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,9%).

A nivel nacional, la población ocupada llegó a 22,023 miles de personas en junio del 2022, lo que significa que hubo 1,9 millones de puestos de trabajo más que en el mismo periodo del año anterior, cuando a nivel nacional, la población ocupada llegó a 20,073 millones en junio del 2021.

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2017-I - 2022pr-II**




**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Fuente: DANE[6]

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[6] DANE. : https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_IItrim22.pdf

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2022pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022pr- II / 2021pr-II | 2022pr / 2021pr | 2022pr- II / 2022pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,0 | -0,8 | 1,9 |
| Explotación de minas y canteras | 0,0 | 0,7 | -0,1 |
| Industrias manufactureras | 20,3 | 15,6 | 2,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 7,2 | 6,1 | 1,8 |
| Construcción | 9,4 | 7,0 | 2,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 23,3 | 19,2 | 1,5 |
| Información y comunicaciones | 17,2 | 18,8 | 1,8 |
| Actividades financieras y de seguros | 11,4 | 4,1 | 14,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 2,0 | 0,1 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 12,3 | 11,1 | 1,3 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 9,0 | 7,7 | 3,1 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 36,5 | 37,0 | 5,2 |
| **Valor agregado bruto** | **12,6** | **10,5** | **1,7** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 13,3 | 12,3 | 2,8 |
| **Producto Interno Bruto** | **12,6** | **10,6** | **1,5** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE[7]

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción crece 9,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

[7] DANE. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 12,4%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,0%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 9,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 2,1%, explicado por:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,3%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,8%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,1%.

**Tabla 6. Construcción**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2022[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022[pr]- II / 2021[pr]-II | 2022[pr] / 2021[pr] | 2022[pr]- II / 2022[pr]-I |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | 12,4 | 10,9 | 4,3 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 3,0 | -1,1 | -0,8 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | 9,6 | 7,4 | -0,1 |
| **Construcción** | **9,4** | **7,0** | **2,1** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Fuente: DANE

## SUBSECTOR DE ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS Y SECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO

En el segundo trimestre de 2022pr , el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
    - Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2022pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2022pr- II / 2021pr-II | 2022pr / 2021pr | 2022pr- II / 2022pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 12,0 | 10,2 | 3,3 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 12,5 | 11,8 | 1,8 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **12,3** | **11,1** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

Finalmente, a pesar de la contingencia económica actual, el análisis del contexto general muestra que el sector de la construcción tiene una importante participación dentro de la actividad económica del país. La construcción de infraestructura más que un fin se constituye en un medio a través del cual las demás actividades económicas crecen y se desarrollan.

En este sentido FEDESARROLLO afirma que, por cada peso de valor agregado en obras civiles, se impulsa 1,4 pesos de producción de la economía por la utilización

de la infraestructura como insumo[8], lo que evidencia que el componente de construcción de obras civiles ha ganado mayor participación dentro del PIB total.

**Contexto Local**

El Producto Interno Bruto (PIB) trimestral de Bogotá D.C., constituye una síntesis de la información macroeconómica de coyuntura de la ciudad y tiene como finalidad presentar su dimensión y dinámica de crecimiento en el corto plazo, de manera oportuna y con periodicidad trimestral; coherente con los resultados de las Cuentas Departamentales divulgadas por el DANE.

En el primer trimestre de 2022pr [9], el Producto Interno Bruto[10], en su serie original, crece 11,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,4% (contribuye 3,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 27,3% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Industrias manufactureras crece 16,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,8% (ver tabla 1). Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

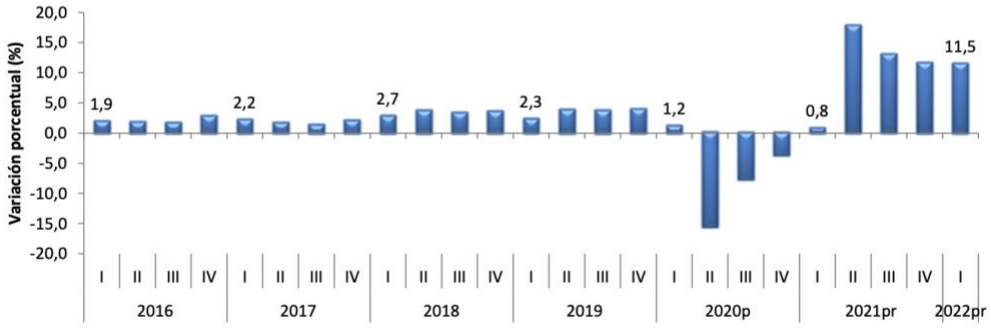
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 22,3%.
- Explotación de minas y canteras crece 8,6%.
- Información y comunicaciones crece 6,1%.

[8] PMI. Análisis del Sector de Infraestructura en Colombia. Pág 5. Recuperado de: http://www.pmicolombia.org/wpcontent/uploads/2015/06/PMIBogota-Analisis-sobre-el-sector-de-infraestructura-en-Colombia.pdf
[9] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/Bogota/Bol_PIB_Bta_I_trim_22.pdf
[10] Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

# Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C.

## I trimestre de 2022 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C.**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**2016-I / 2022[pr]-I**




**Fuente:** DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: Cuentas Departamentales – DANE
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/Bogota/Bol_PIB_Bta_I_trim_22.pdf

En el primer trimestre de 2022 pr, el valor agregado de la construcción crece 24,0% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2021pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la construcción decrece 20,0% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2022 pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 11,7% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2021pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

**Datos históricos de desempeño del sector**

La inversión del POAI 2022 asciende a $16 billones distribuidos en 57 Programas del plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”. Dicha programación representa un incremento del orden de 3.08%, que corresponden a un incremento en la inversión directa de $0.5 billones frente a lo programado para 2021.

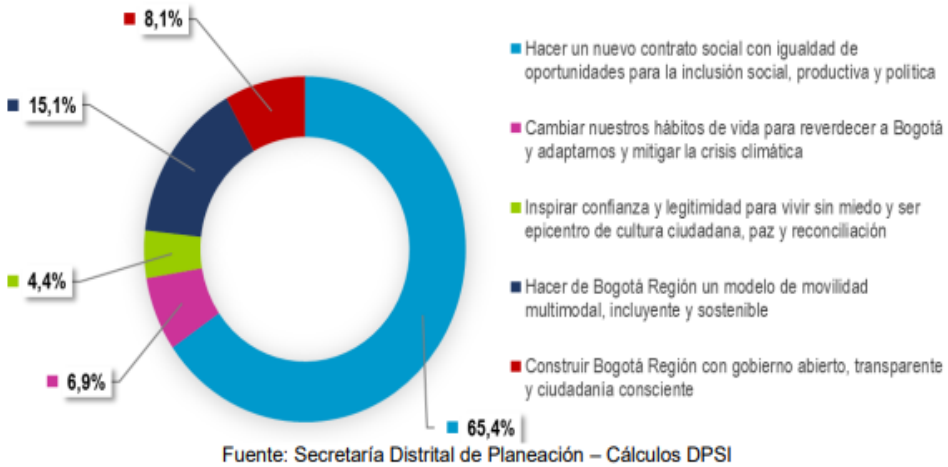
**Tabla 1: POAI 2022 – Distribución de recursos por propósito**

| Propósito | Total 2022 |
|---|---|
| Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política | 10.492 |
| Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática | 1.113 |
| Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación | 713 |
| Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible | 2.431 |
| Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente | 1.302 |
| **Total** | **16.051** |

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Cálculos DPSI
Cifras en $Miles de Millones

En términos de la estructura del plan, el propósito Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política y Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible concentran cerca del 80,5% de los recursos de inversión programados para 2022 con $10.5 billones (65,4%) y $ 2.4 billones (15,1%), respectivamente. Por su parte, el monto asignado al propósito Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática asciende a $1.1 billones (6,9%), el propósito Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente con un (8,1%) equivale a $1.3 billones y por último el propósito Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación asciende a $0.7 billones con un (4,4%) (Gráfico 1).

**Gráfico 1: POAI 2022 – Distribución porcentual por estructura del Plan**




Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Cálculos DPSI

Finalmente, se identifican el total de recursos de inversión directa para la vigencia 2022 por el sector administrativo, donde se prevé que el 81,5% de inversión directa programada se concentre en los sectores Educación ($5.375 mm, 33,5%), Movilidad ($3.333 mm, 20,8%), Salud ($3.102 mm, 19,3%) e Integración Social ($1.265 mm, 7,9%). (Gráfico 2).

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022**

**Instituto de Desarrollo Urbano**

| Propósito / Programa / Proyecto | Pesos 2022 |
|---|---|
| **Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática** | **552.648.901.000** |
| ***Más árboles y más y mejor espacio público*** | ***552.648.901.000*** |
| 7761 Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad | 552.648.901.000 |
| **Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible** | **2.011.052.970.000** |
| ***Movilidad segura, sostenible y accesible*** | ***1.906.678.825.000*** |
| 7763 Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible | 1.421.793.563.000 |
| 7779 Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible | 311.575.174.000 |
| 7782 Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible | 173.310.088.000 |
| ***Red de Metros*** | ***104.374.145.000*** |
| 7786 Integración funcional del Regiotram a la estructura urbana de la Ciudad | 104.374.145.000 |
| **Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente** | **180.134.760.000** |
| ***Gestión Pública Efectiva*** | ***180.134.760.000*** |
| 7716 Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU | 180.134.760.000 |
| **Total IDU** | **2.743.836.631.000** |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación OAP – IDU

En febrero de 2018, se aprobó el cupo de endeudamiento para la ciudad hasta por 10,8 billones de pesos, previstos para cubrir los compromisos de la licitación y el desarrollo del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá[11]. La materialización de los proyectos que están incluidos en el cupo de endeudamiento está destinados a obras específicas que tienen como finalidad reducir la congestión vehicular y dotar a la ciudad con una red vial jerarquizada e integrada, planes que se verán reflejados en la eficiencia de medidas de ordenamiento, regulación y control del tránsito.

Esto se traduce en la reducción de los tiempos de viaje y la mitigación de otros problemas actuales como la accidentalidad vial y la contaminación ambiental, contribuyendo así con la reducción de los costos de operación y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Según información provista por la Oficina Asesora de Planeación OAP - IDU el Plan Operativo Anual de Inversiones previsto para 2020 contempla una partida presupuestal de 2,743 billones de pesos para el rubro de movilidad a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano.

[11] Secretaria Distrital de Hacienda. Tomado de https://www.shd.gov.co/shd/concejo-aprueba-cupo-de-endeudamiento-para-el-metro

## DISPOSICIONES MIPYMES

De acuerdo con lo señalado por la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, mejor conocidas como Mipymes estas son las protagonistas de la regulación, pues son básicas para materializar la finalidad de mejorar el crecimiento económico del país, por esto se definen como *"…toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios*."

Para que una unidad de explotación económica tenga la connotación de Mipyme, es necesario que responda a dos parámetros: el número de trabajadores que hacen parte de su planta de personal y los activos totales con los que cuenta. Así, la ley señala:

1) La mediana empresa es aquella que tiene una planta de personal entre 51 y 200 trabajadores o que tenga unos activos totales por un valor entre 100.000 y 610.000 Unidades de valor Tributaria;
2) La pequeña empresa es aquella que tiene una planta de personal entre 11 y 50 trabajadores o que tenga activos totales por un valor entre 501 y 5000 salarios mínimos legales vigentes, y
3) La microempresa es aquella que no tiene una planta de personal superior a 10 trabajadores o activos totales por un valor inferior a 500 salarios mínimos legales mensuales.

De conformidad con lo anterior, las Mipymes constituyen una unidad económica de gran participación en el mercado del servicio de Construcción, lo cual la entidad ha evidenciado con la amplia cobertura en la oferta de procesos de selección en este sector.

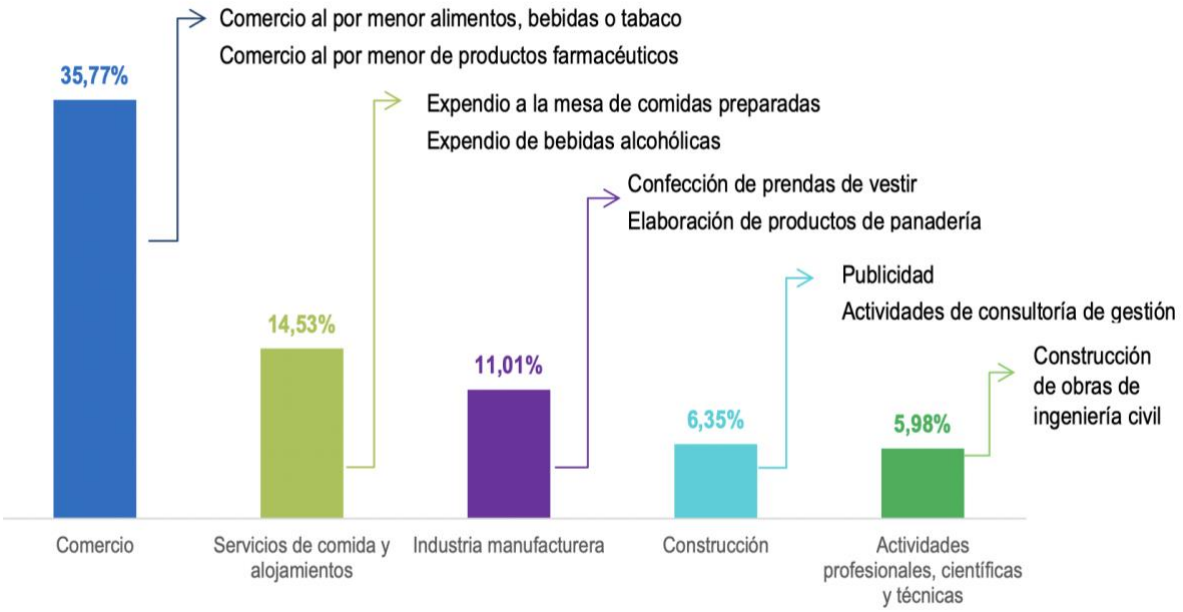
De acuerdo al informe de la dinámica de creación de empresas de Confecámaras en Colombia[12] en el cual se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales entre enero y diciembre de 2021. La fuente de información de este informe es la reportada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), donde se recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de las empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Esta misma organización señaló que entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los

[12] Confecamaras. Dinamica de creación de empresas en Colombia. Enero – diciembre de 2021 https//:cutt.ly//0GoUX6

cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras (Gráfico 7).

**Gráfico 7. Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras**
**Enero - diciembre 2021/20**




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Entre enero y diciembre de 2021, en el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas se encuentra el 5,5% de las nuevas empleadoras, entre las que sobresalen actividades de consultoría de gestión (2%) y publicidad (1,8%). Por último, en construcción el subsector que agrupa el mayor número de nuevos empleos es construcción de edificios residenciales (2,4%).

Por otro lado, al igual que para el año 2020, los sectores donde se concentra el mayor número de sociedades nuevas son en su orden: comercio, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industrias manufactureras (Gráfico 11).

**Gráfico 11. Participación sectorial de las sociedades**




Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Los sectores de mayor contribución al aumento en el registro de matrículas nuevas de sociedades fueron: comercio al por mayor y al por menor, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industria manufacturera los cuales explican el 62% del crecimiento observado.



**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

**Variación: 3,4%**

Actividades de administración empresarial; otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.; actividades especializadas de diseño; y actividades jurídicas en conjunto suman el 31,95% de la variación del sector.

Frente a lo anterior, es conveniente mencionar que, si bien de acuerdo con los datos de Confecámaras las participación sectorial de las empresas con actividades de servicio administrativo y de apoyo han estado en crecimiento y se han constituido como nuevas unidades productivas que están clasificadas como microempresas, en el registro de la plataforma del SECOP II se demuestra que la mayoría de las empresas registradas tienen la condición de ser grandes empresas. Por tanto, resulta necesario la creación de criterios diferenciales en favor de las Mipyme. puesto que la aplicación de este tipo de criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, permitiría ayudar y fortalecer este tipo de organizaciones mediante su vinculación en el mercado de compras públicas, con lo que se posibilita un aumento en el crecimiento económico y en el empleo. Esto considerando que, según lo descrito en las diferentes fuentes oficiales, es necesario seguir fortaleciendo y estimulando mediante este tipo de incentivos la participación de las Mipyme.

## EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el objetivo de incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. También cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección y Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

Así mismo, la Superintendencia de Sociedades genera una base de datos con corte a diciembre de 2020, en donde reporta la participación de las mujeres en el macro sector de la Construcción y muestrea que para el año 2019 el 12,06% de los empleos

del nivel directivo (representante legal) para las empresas prestadoras del servicio de Construcción lo ejercen las mujeres:

| MACROSECTOR | INDICADOR | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|
| CONSTRUCCION | Número de empresas | 373 | 373 | 373 |
| | Número de mujeres representantes legales principales | 43 | 43 | 45 |
| | **Participación de mujeres en representación legal principal** | **11,53%** | **11,53%** | **12,06%** |

Fuente:https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Informe-Especial-Equidad-de-Genero-en-las-Sociedades.pdf.

- **EMPRENDIMIENTOS**

De acuerdo con lo informado por CONFECÁMARAS, entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 nuevas empresas en todo el territorio nacional, un aumento de 10,6% en comparación con 2020.

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Del total de nuevas empresas registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

Otro dato para destacar es que de las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

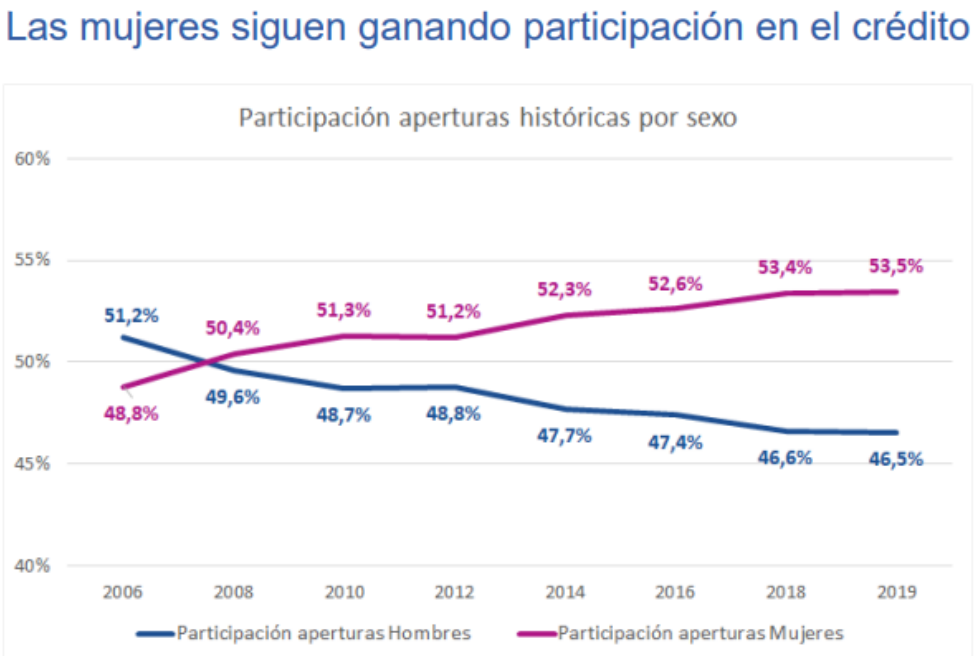
**Contribución por sectores:** Las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

**Por tamaño de empresa:** De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas. [13]

Lo anterior, evidencia que el 2021 cerró con un balance muy positivo en materia de emprendimiento y creación de empresa en el país, cabe mencionar que el sector de la construcción con un 10,2% aporta en el crecimiento de la creación de emprendimientos, lo cual refleja un panorama esperanzador en materia de inversión y empleabilidad del país.

De acuerdo al informe entregado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en 2019, se muestra un primer resultado que se presenta es la evolución de la participación de las operaciones por sexo para los últimos años en Colombia.




Fuente: Newsletter 20 Idicadores de Credito de las Mujeres en Colombia

Revisando las aperturas crediticias para el periodo de tiempo 2006 a 2019, se aprecia un aumento constante en la participación de las mujeres con respecto a los hombres. Al inicio del periodo de tiempo (año 2006), las mujeres representaban menos de la mitad, con un 48,8%. Ya para el año 2008 se revierte y ellas superan el 50% de participación, llegando para el año 2019 a un 53,5%, dejando a los hombres con el 46,5% de las operaciones de crédito en Colombia. Este resultado demuestra la gran relevancia de las mujeres en la vida crediticia de los hogares.

13 https://www.confecamaras.org.co/noticias/809-307-679-nuevas-empresas-se-crearon-en-el-pais-durante-2021-un-aumento-del-10-6-con-respecto-a-2020

- **PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS EN SOCIEDADES DE CAPITAL CERRADO**

De acuerdo con el Corporate Women Directors International (CWDI) en el año 2012 las mujeres ocupaban el 5,6% de los 1032 puestos de las juntas directivas de las 1000 empresas más grandes de Latinoamérica. En Colombia, de acuerdo con CWDI (2016) el 16,2% de los cargos de juntas directivas de las principales empresas del país se encontraban ocupados por mujeres en 2016 y en una investigación realizada desde el Club del 30% Colombia, se identificó que la participación de las mujeres en las juntas directivas de los emisores de valores del país es tan sólo del 17%.

Al revisar la participación de mujeres en junta directiva por tamaño empresarial, este definido de acuerdo con los criterios de monto de activos establecidos en la Ley 905 de 200411, se identificó que la mayor participación se da en las empresas Mipymes con el 29,11% en el año 2019, mostrando tendencia creciente y alcanzando 30,11% en el año 2020. Las empresas grandes por su parte tienen una participación de mujeres en junta directivas del 23,13% para el año 2019 y de 25,51% para el año 2020. [14]

**Figura 1. Participación de mujeres en Junta Directiva por tamaño de la empresa**




Fuente: DIEEC – Grupo de Estudios Empresariales. Superintendencia de Sociedades

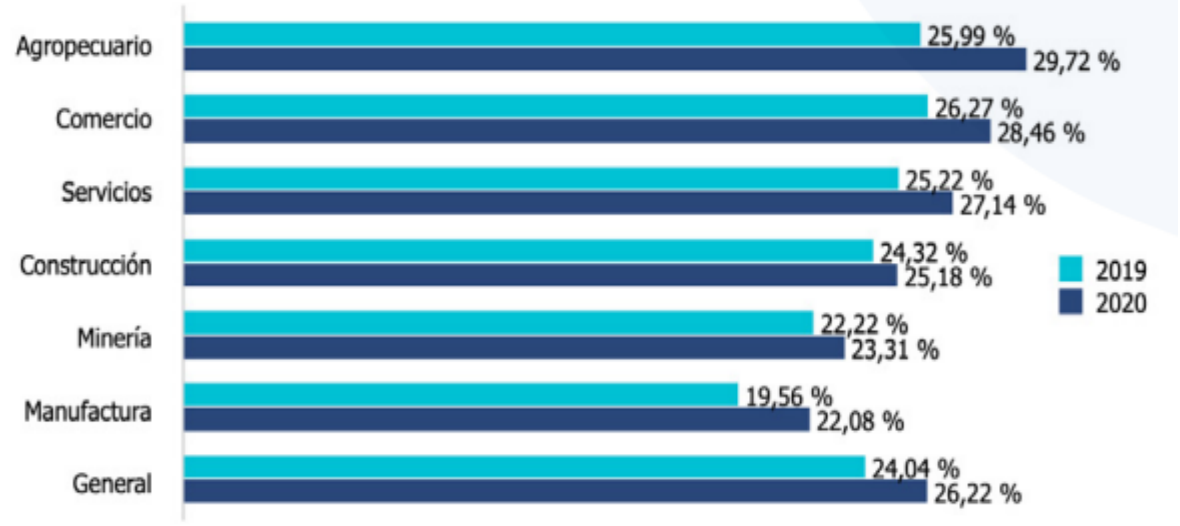
| Tamaño | Indicador | 2019 | 2020 | Variación |
|---|---|---|---|---|
| Grandes | Número de miembros en Junta Directiva | 9.804 | 11.049 | |
| | Número de mujeres en Junta Directiva | 2.268 | 2.819 | |
| | **Participación de mujeres en Junta Directiva** | **23,13%** | **25,51%** | **2,38%** |
| Mipymes | Número de miembros en Junta Directiva | 1.766 | 2.019 | |
| | Número de mujeres en Junta Directiva | 514 | 608 | |
| | **Participación de mujeres en Junta Directiva** | **29,11%** | **30,11%** | **1,01%** |

Fuente: DIEEC – Grupo de Estudios Empresariales. Superintendencia de Sociedades

Respecto al macrosector, se identificó que la participación de mujeres en junta directiva para el año 2019 fue mayor en el macrosector comercio con un 26,27%, seguido por el macrosector agropecuario con el 25,99%. El macrosector que entre los años 2019 a 2020 presentó el mayor aumento en la participación fue el agropecuario al pasar en 2019 de 25,99% a 29,72% en 2020. El macrosector que presentó menor incremento en la participación de mujeres en junta directiva fue el de construcción que pasó de 24,32% en el año 2019 a un 25,18% en el año 2020.

14 Informe-SuperSociedades-09-03-2021

Figura 2. Participación de mujeres en Junta Directiva por macrosector de la empresa




Fuente: DIEEC – Grupo de Estudios Empresariales. Superintendencia de Sociedades

De lo anterior se puede concluir que en los últimos años la participación de la mujer ha sido de gran importancia en el crecimiento empresarial del país, como ejemplo El macrosector con mayor participación de mujeres es el agropecuario, con un 29,72% en el año 2020, sin embargo no se puede desconocer el crecimiento de la participación de la mujer en sector de la construcción con un 25,18% para el año 2020, Dado lo anterior, y con el ánimo de promulgar la mayor participación en el presente proceso de selección, a continuación se realizará un análisis de los criterios habilitantes diferenciales del decreto 1860 de 2021.

**ANALISIS FINANCIERO – HISTORICO PROCESOS DE CONTRATACION IDU**

Como parte del estudio para el presente proceso de selección, se realiza un análisis financiero de las empresas consultoras que participaron en los procesos de selección IDU-CMA-SGDU-002-2021 e IDU-CMA-SGDU-065-2021, adjudicados por la entidad durante la vigencia 2021-2022, lo anterior como referente para el presente proceso. Es importante mencionar que la información se encuentra publicada en el SECOP II:

**PROCESO IDU-CMA-SGDU-002-2021**

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA PRIMERA LINEA DE METRO PARA BOGOTÁ D.C.

| PROPONENTE | | CAPACIDAD FINANCIERA | | | CAPITAL DE TRABAJO PROPONENTE > ó = | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INDICE DE LIQUIDEZ > ó = | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < ó = | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > ó = | | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > ó = | RENTABILIDAD DEL ACTIVO >ó = |
| **No.** | **INDICADOR SOLICITADO** | **1,00** | **0,70** | **1** | **205.531.425** | **0,00** | **0,00** |
| 1 | CONSORCIO RG 2021 | 38,36 | 0,04 | 394,53 | 4.348.056.000 | 0,45 | 0,43 |
| 2 | GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S | 4,34 | 0,2 | 6.052,00 | 728.921.000 | 0,08 | 0,06 |
| 3 | GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S | 8,76 | 0,11 | 25.181,91 | 5.263.677.719 | 0,56 | 0,49 |
| 4 | SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. | 2,67 | 0,36 | 64,58 | 21.755.113.394 | 0,48 | 0,3 |
| 5 | COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S. | 2,53 | 0,38 | 10.206,93 | 1.180.643.000 | 0,25 | 0,15 |
| 6 | MIRS LATINOAMERICA S A S - EN REORGANIZACIÓN | 16,37 | 0,37 | 311,92 | 8.888.606.811 | 0,62 | 0,39 |
| 7 | MAB INGENIERIA DE VALOR S A | 5,7 | 0,58 | 39,75 | 20.734.289.000 | 0,34 | 0,14 |
| 8 | SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS | 3,38 | 0,41 | 20,72 | 10.515.818.613 | 0,23 | 0,13 |
| 9 | DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. | 4,52 | 0,5 | INDET. | 1.826.652.383 | 0,16 | 0,08 |
| 10 | SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS | 10,05 | 0,31 | 11,95 | 2.804.366.672 | 0,25 | 0,17 |
| 11 | VELNEC S A | 2,28 | 0,49 | 6,49 | 3.939.297.394 | 0,3 | 0,15 |
| 12 | NOGAALL S.A.S | 3,68 | 0,41 | 8,76 | 1.974.129.533 | 0,2 | 0,12 |
| 13 | CONSORCIO AIH-OPH 2021 | 7,33 | 0,1 | 82,09 | 584.673.681 | 0,09 | 0,08 |
| 14 | ING INGENIERIA SAS | 4,3 | 0,52 | 6,27 | 3.476.694.381 | 0,32 | 0,15 |
| 15 | HR INGENIERIA SAS | 11,1 | 0,1 | 126,97 | 946.481.171 | 0,28 | 0,25 |
| 16 | CONSORCIO PRIMERA LINEA D.F. 2021. | 2,96 | 0,35 | 356,05 | 7.198.546.641 | 0,13 | 0,08 |
| 17 | CONSORCIO DEMOLICIONES FO | 16,41 | 0,07 | 133,22 | 1.772.588.702 | 0,2 | 0,18 |
| 18 | CONSORCIO CG 2021. | 21,34 | 0,23 | 128,26 | 2.294.454.539 | 0,16 | 0,12 |
| 19 | INGENIERIA MASTER S.A.S. | 52,5 | 0,09 | 34,05 | 5.681.580.625 | 0,33 | 0,3 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | INGEOCILCON S.A.S. | 13,88 | 0,15 | 12,26 | 321.119.696 | 0,22 | 0,19 |
| 21 | SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S | 692,69 | 0 | 113,91 | 830.039.000 | 0,09 | 0,09 |
| 23 | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS | 7,69 | 0,38 | 5,89 | 2.621.626.600 | 0,22 | 0,13 |
| 24 | CONSORCIO PROVIAL | 18,88 | 0,03 | 74,46 | 2.259.795.993 | 0,04 | 0,04 |
| 25 | GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S | 6,93 | 0,31 | 6,05 | 5.873.175.817 | 0,32 | 0,22 |
| 26 | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | 7,4 | 0,54 | 17,11 | 5.143.630.595 | 0,17 | 0,07 |
| 27 | SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS | 1,78 | 0,29 | 10,3 | 1.297.061.792 | 0,01 | 0,01 |
| 28 | CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS | 14,25 | 0,4 | 6,13 | 4.707.098.548 | 0,13 | 0,07 |
| 29 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA | 3,11 | 0,49 | 13,74 | 1.472.958.680 | 0,18 | 0,09 |
| 30 | CONSORCIO PI CAPITAL | 6,18 | 0,17 | 333,96 | 9.887.662.677 | 0,31 | 0,25 |
| 31 | INTER OBRAS GR SAS | 16,22 | 0,35 | 28,99 | 2.046.782.406 | 0,11 | 0,07 |
| 32 | CONSORCIO URBANO 2C. | 14,5 | 0,38 | INDET. | 6.465.757.817 | 0,17 | 0,1 |
| 33 | CELQO SAS | 1,95 | 0,56 | 3,63 | 2.344.499.780 | 0,09 | 0,04 |
| 34 | CONSORCIO SAN MIGUEL 002 | 11,51 | 0,17 | 27,44 | 1.137.674.651 | 0,15 | 0,12 |
| 35 | JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA | 6,42 | 0,43 | 18,87 | 4.967.763.000 | 0,07 | 0,04 |
| 36 | MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 2,73 | 0,37 | 18,43 | 7.032.865.431 | 0,28 | 0,17 |

Fuente: SECOP II – Licitación Pública IDU-CMA-SGDU-002-2021

Informe de evaluación Indicadores Financieros y de organización

*(*) – Para el presente análisis se excluyen los proponentes que no tenían aportados datos.*

## PROCESO IDU-CMA-SGDU-065-2021

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS - PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPOS 1 Y 2.

| PROPONENTE | | CAPACIDAD FINANCIERA | | | CAPITAL DE TRABAJO PROPONENTE > ó = | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INDICE DE LIQUIDEZ > ó = | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < ó = | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > ó = | | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > ó = | RENTABILIDAD DEL ACTIVO >ó = |
| **No.** | **INDICADOR SOLICITADO** | **1,00** | **0,70** | **1** | **205.531.425** | **0,00** | **0,00** |
| 1 | COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. | 15 | 0,39 | INDETERMINADO | 6358156471 | 0,18 | 0,11 |
| 2 | CONSORCIO VIAL 2022 | 4,33 | 0,39 | 8,98 | 2613918337 | 0,17 | 0,11 |
| 3 | HR INGENIERIA SAS | 11,11 | 0,11 | 126,97 | 946481171 | 0,28 | 0,25 |
| 4 | ARM CONSULTING SAS | 5,04 | 0,62 | 4,57 | 3135108000 | 0,48 | 0,18 |
| 5 | ING INGENIERIA SAS | 4,3 | 0,53 | 6,28 | 3476694381 | 0,33 | 0,15 |
| 6 | CONSORCIO GRUPO METRO | 11,43 | 0,21 | 86,08 | 7288611858 | 0,36 | 0,28 |
| 7 | CONSORCIO | 2,03 | 0,66 | 1,84 | 22223553968 | 0,12 | 0,04 |
| 8 | SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S | 692,7 | 0 | 113,91 | 830039000 | 0,09 | 0,09 |
| 9 | CONSORCIO INTERSA-INVELER | 4,18 | 0,4 | 20,3 | 2330463000 | 0,02 | 0,01 |
| 10 | INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS | 3,73 | 0,54 | 1260,68 | 5379023000 | 0,31 | 0,15 |
| 11 | GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. | 4,34 | 0,21 | 6052 | 728921000 | 0,09 | 0,07 |
| 12 | CONSORCIO CS DEMOLICION | 13,64 | 0,08 | 2895,04 | 1396622631 | 0,35 | 0,32 |
| 13 | Ingeniería DF S.A.S | 2,82 | 0,42 | 4411,09 | 1222780894 | 0,3 | 0,17 |
| 14 | CONSORCIO LOKAL | 3,46 | 0,34 | 119,21 | 15548465526 | 0,19 | 0,12 |
| 15 | CONSORCIO GINPRO IDU 065/22 | 6,35 | 0,39 | 1,9 | 2980486578 | 0,09 | 0,05 |
| 16 | VELNEC S.A | 2,28 | 0,5 | 6,49 | 3939297394 | 0,3 | 0,15 |
| 17 | CONSORCIO PREDIOS BTÁ | 3,1 | 0,39 | 82,43 | 3612128752 | 0,24 | 0,15 |
| 18 | CONSORCIO INCOL – URBA | 22,59 | 0,18 | 14,52 | 2571111299 | 0,17 | 0,14 |
| 19 | ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC | 16,58 | 0,06 | 3965,13 | 2821860797 | 0,07 | 0,07 |
| 20 | CONSORCIO DEMOLICION PREDIOS 065 | 14,17 | 0,33 | 6,56 | 4759480858 | 0,1 | 0,07 |
| 21 | CONSORCIO INTERDEMOLICIONES 065 | 6,11 | 0,24 | 23,22 | 17374379931 | 0,24 | 0,18 |
| 22 | CONSORCIO INGECONSULTING SAS | 2,92 | 0,34 | 26,96 | 1909217528 | 0,18 | 0,12 |
| 23 | MIRS LATINOAMERICA S.A.S | 16,38 | 0,38 | 311,92 | 8888606811 | 0,63 | 0,39 |
| 24 | CONSORCIO AYA DEMOLICIONES | 2,18 | 0,39 | 31,91 | 10396928000 | 0,16 | 0,09 |
| 25 | CONSORCIO DEMOLICION 2022 | 7,33 | 0,1 | 82,1 | 584673681 | 0,09 | 0,08 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | CELQO S.A.S | 1,95 | 0,56 | 3,64 | 2344499780 | 0,1 | 0,04 |
| 27 | CONSORCIO CVG | 3,11 | 0,5 | 13,74 | 1472958680 | 0,19 | 0,09 |
| 28 | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS | 4,82 | 0,33 | 22,54 | 716254884 | 0,07 | 0,04 |
| 29 | SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS | 10,05 | 0,31 | 11,96 | 2804366672 | 0,25 | 0,17 |
| 30 | PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S | 5,61 | 0,17 | 76,85 | 4489815402 | 0,24 | 0,2 |
| 31 | CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA | 19,88 | 0,11 | 37,27 | 843220000 | 0,13 | 0,12 |
| 32 | SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCION S.A.S “SERVINC S.A.S” | 3,38 | 0,41 | 20,73 | 10515818613 | 0,24 | 0,14 |
| 33 | CONSORCIO INTERVENTORES JB | 6,92 | 0,52 | 21,15 | 5554529113 | 0,19 | 0,09 |
| 34 | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., | 2,68 | 0,37 | 64,59 | 21755113394 | 0,49 | 0,31 |
| 35 | DPC INGENIEROS S.A.S | 2,89 | 0,32 | 306,46 | 5738567559 | 0,13 | 0,09 |
| 36 | CONSORCIO CG 2021 | 21,35 | 0,23 | 128,26 | 2294454539 | 0,17 | 0,13 |
| 37 | MAB INGENIERIA DE VALOR S.A | 5,7 | 0,59 | 39,76 | 207342890000 | 0,34 | 0,14 |
| 38 | CONSORCIO COLVIAS | 13,8 | 0,05 | 28,91 | 1709746568 | 0,02 | 0,02 |
| 39 | CONSORCIO OMEGA 2022 | 3,01 | 0,32 | 54,35 | 6661753692 | 0,07 | 0,05 |
| 40 | TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S | 5,81 | 0,17 | INDETERMINADO | 2578013079 | 0,1 | 0,08 |
| 41 | JOYCO S.A.S. BIC | 4,74 | 0,19 | 10,06 | 6361089000 | 0,21 | 0,17 |
| 42 | CONSORCIOIB CONSULTORES | 6,31 | 0,2 | 14,21 | 3175004484 | 0,13 | 0,1 |
| 43 | CONSORCIO INTER-CIGECÓN | 5,29 | 0,29 | 43,41 | 1152373614 | 0,24 | 0,17 |
| 44 | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS | 7,7 | 0,38 | 5,89 | 2621626600 | 0,22 | 0,14 |
| 45 | INGEOCILCON S.A.S | 7,78 | 0,48 | 22,52 | 368236082 | 0,27 | 0,14 |
| 46 | CONSORCIO BOGOTA JI 065 | 6,12 | 0,39 | 17,7 | 4984579000 | 0,06 | 0,03 |
| 47 | GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S | 6,94 | 0,32 | 6,05 | 5873175817 | 0,33 | 0,22 |
| 48 | JESAK SAS | 117,47 | 0,01 | INDETERMINADO | 398515759 | 0,04 | 0,04 |
| 49 | CONSORCIO OBPRO – CONSFORSTER | 16,42 | 0,08 | 133,23 | 1772588702 | 0,21 | 0,19 |
| 50 | CONSORCIO EPSILON DEMOLICIONES | 6,18 | 0,18 | 333,97 | 9887662677 | 0,31 | 0,26 |
| 51 | CONSORCIO KR 065 IDU | 5,27 | 0,19 | 1899,06 | 1521673876 | 0,18 | 0,14 |

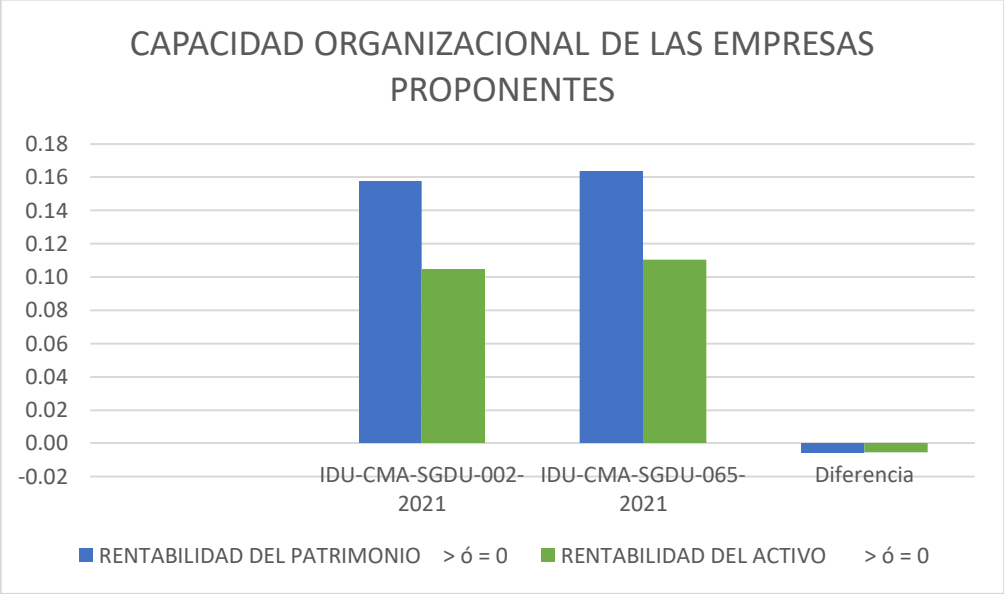
Fuente: SECOP II – Licitación Pública IDU-CMA-SGDU-065-2021

Informe de evaluación Indicadores Financieros y de organización

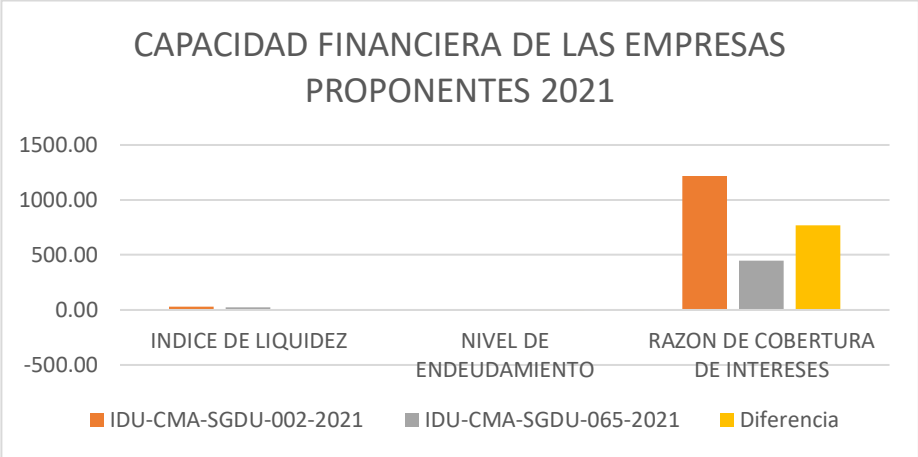
*(*) – Para el presente análisis se excluyen los proponentes que no tenían aportados datos.*

De los procesos analizados se estima el promedio de cada indicador para establecer el comportamiento financiero de las empresas que se presentan a los procesos de selección que adelanta el Instituto de Desarrollo Urbano y adicionalmente realizar un comparativo entre los dos procesos, lo anterior con el propósito de establecer si la tendencia corresponde a la misma señalada por el Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades durante el 2021.

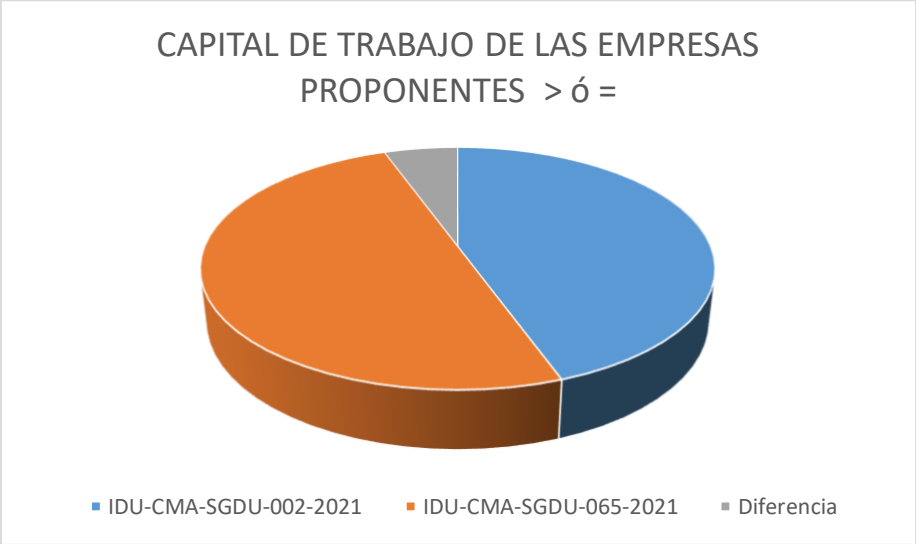
| PROCESO DE SELECCIÓN | INDICE DE LIQUIDEZ > ó = 1 | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < ó = 0,7 | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > ó = 1 | CAPITAL DE TRABAJO PROPONENTE > ó = 205531425,00 | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > ó = 0 | RENTABILIDAD DEL ACTIVO > ó = 0 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| IDU-CMA-SGDU-002-2021 | 29,02 | 0,30 | 1218,27 | 4564558437,28 | 0,22 | 0,15 |
| IDU-CMA-SGDU-065-2021 | 23,12 | 0,31 | 450,52 | 5130332106,90 | 0,21 | 0,13 |




La anterior grafica identifica un incremento mesurado de la Rentabilidad del Patrimonio con una diferencia mínima de 0,01% del proceso IDU-CMA-SGDU-002-2021 frente al proceso IDU-CMA-SGDU-065-2021, al igual que la Rentabilidad del Activo que presenta valor creciente de 0,02%, es importante mencionar que a pesar que durante el periodo de las muestras se presentó la emergencia social causada por el COVID 19, aunado con lo anterior la crisis económica ocasionada por el mismo, no se generó bajas en la rentabilidad del activo, lo cual permite inferir que las empresas tienen buena disposición de reservas para mantenerse en el mercado, dejando a vista la solidez y capacidad de las empresas en el mercado.




Por su parte, la gráfica precitada permite identificar que para las empresas proponentes en los procesos de selección, el indicador de liquidez no presentó incremento en el 2021, caso contrario para el nivel de endeudamiento que presento un promedio en la baja de 0,02%, finalmente se evidencia un excelente panorama en la cobertura de intereses indicador que demuestra buen comportamiento en el flujo de caja de las empresas oferentes en los procesos.




Las empresas que se postularon a los procesos publicados por el IDU presentan un rango de capital de trabajo disperso lo cual permite evidenciar la pluralidad de participación en la presentación en los procesos del IDU.

Del análisis anterior, se pudo identificar con la información del proceso lo siguiente:

| PROCESO DE SELECCIÓN | CAPITAL DE TRABAJO PROPONENTE > ó = |
|---|---|
| IDU-CMA-SGDU-002-2021 | $ 4.564.558.437 |
| IDU-CMA-SGDU-065-2021 | $ 5.130.332.107 |

El análisis realizado presenta una caída en el promedio del Capital de Trabajo de (**-$ 565.773.670),** que se atribuye a la situación económica con ocasión de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

No obstante, al comparar el Capital de Trabajo establecido en los pliegos del presente proceso de Selección permite que este indicador cumpla con una cuantía accesible para las empresas y por ende permitirá un mayor número de proponentes.

## CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para cada uno de los procesos adelantados por el IDU los proponentes acreditaron la experiencia de acuerdo al siguiente número de contratos aportados:

**IDU-CMA-SGDU-002-2021**

| NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS | NUMERO DE EMPRESAS |
|---|---|
| 1 Contrato | 12 |
| 2 Contratos | 9 |
| 3 Contratos | 7 |
| 4 Contratos | 2 |

*(*) – Para el presente análisis se excluyen los proponentes que no tenían aportados datos.*

**IDU-CMA-SGDU-065-2021**

| NUMERO DE CONTRATOS APORTADOS | NUMERO DE EMPRESAS |
|---|---|
| 1 Contrato | 17 |
| 2 Contratos | 13 |
| 3 Contratos | 14 |
| 4 Contratos | 3 |

*(*) – Para el presente análisis se excluyen los proponentes que no tenían aportados datos.*

Los datos anteriores permite inferir que existe un gran número de empresas que acreditan la experiencia requerida con entre 1 y 4 contratos.

Aunado con lo anterior, en el presente análisis se hace una revisión de la cantidad de empresas MIPYMES que participaron en los procesos de selección IDU-CMA-SGDU-002-2021 e IDU-CMA-SGDU-065-2021

| PROCESO DE SELECCIÓN | NÚMERO DE EMPRESAS MIPYME | NÚMERO DE EMPRESAS NO MIPYME |
|---|---|---|
| IDU-CMA-SGDU-002-2021 | 33 | 3 |
| IDU-CMA-SGDU-065-2021 | 47 | 4 |

Lo anterior evidencia que, para el primer proceso de selección, de 33 empresas presentadas 3 no corresponden a empresas MIPYMES en un porcentaje equivalente al 0,9%, para el segundo proceso de selección se presentaron 51 proponentes en la modalidad de unión temporal o consorcio compuesto por dos ó más empresas de las cuales se obtuvo que 47 empresas corresponden a empresas MIPYMES en un porcentaje equivalente al 8,5%.

De igual forma se analiza el número de contratos con los que las empresas catalogadas como No Mipyme dando como resultado lo siguiente:

IDU-CMA-SGDU-002-2021

| No. | PROPONENTE | NUMERO DE CONTRATOS |
|---|---|---|
| 1 | SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. SMA S.A.S | 2 |
| 2 | MAB INGENIERIA DE VALOR S.A | 2 |
| 3 | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. “SERVINC S.AS" | 3 |

IDU-CMA-SGDU-065-2021

| No. | PROPONENTE | NUMERO DE CONTRATOS |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO AYA DEMOLICIONES | 2 |
| 2 | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. | 2 |
| 3 | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. | 1 |
| 4 | JOYCO S.A.S. BIC | 2 |

Lo anterior permite inferir que del total de las 7 empresas que participaron en los dos procesos de selección, 6 empresas acreditaron la experiencia entre 1 y 2 contratos y solamente una empresa acredito la experiencia con 3 contratos.

De conformidad con lo anterior se evidencia un gran porcentaje de participación de empresas MIPYMES en procesos de selección como el que está adelantando el IDU, sin embargo con el fin de facilitar mayor acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación la entidad hace necesario implementar los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021 y establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes, emprendimiento y empresas mujeres en los procesos de contratación pública, estableciendo la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas.

## III. ANÁLISIS TÉCNICO

El Plan de Ordenamiento Territorial vigente para Bogotá D.C. es el contenido en el decreto 190 de 2004, posteriormente el Alcalde Mayor de Bogotá sancionó el decreto 088 de 2017 donde se establecen, entre otros, los sistemas generales de la ciudad para el POT:

1. Sistema de Movilidad.
2. Sistema de Espacio Público Construido.
3. Sistemas de Servicios Públicos.
4. Sistema de Equipamientos.

**3.1. Sistema de Movilidad:** Es el conjunto de infraestructuras, modos de transporte, procesos y acciones de regulación orientadas a desplazar personas y bienes en el territorio para acceder a las actividades y servicios.

Tiene como fin atender los requerimientos de movilidad de pasajeros y de carga en la zona urbana de expansión y en el área rural del Distrito Capital, al igual que conectar la ciudad con la red de ciudades de la región con el resto del país y el exterior.

**3.2. Sistema de Espacio Público Construido:** Es el conjunto de espacios públicos construidos para que de manera articulada cumplan las funciones de estructurar el espacio urbano y rural, complementen las funciones de equilibrio ecológico y ambiental, mejoren las condiciones del paisaje y del hábitat, ofrezcan espacios de desplazamiento, recreación y esparcimiento, así como de encuentro social y construcción de ciudadanía, y se constituyan en lugares simbólicos y de referencia colectiva para la población con un enfoque diferencial y de género**.**

- Sistema de Espacio Público Construido Urbano: Es el espacio construido de carácter permanente, de uso público y disfrute colectivo, de libre tránsito y acceso en condiciones de prevalencia del peatón y personas en condición de movilidad reducida. El sistema de espacio público construido está compuesto por los siguientes elementos:

- Subsistema de espacios peatonales: es el conjunto de espacios de uso público destinados al tránsito y permanencia de los peatones y las personas con movilidad reducida que se integran funcionalmente con los parques, los elementos de la estructura ecológica principal, la infraestructura vial vehicular y las edificaciones para conformar el espacio urbano. Los espacios peatonales son:

  i. Plazas y Plazoletas
  ii. Alamedas
  iii. Andenes y pasos peatonales
  iv. Vías peatonales, incluye rampas y escalinatas
  v. Enlaces peatonales a desnivel
  vi. Áreas de control ambiental.
  vii. Galerías y pasajes comerciales cubiertos de carácter público

Subsistema de parques urbanos (no es competencia del IDU).

- Sistema de Espacio Público Construido Rural: Está compuesto por los siguientes elementos:

- Subsistema de espacios peatonales rurales: Hacen parte de este subsistema las plazas y plazoletas, vías y pasos peatonales, senderos, caminos reales y veredales, paraderos y miradores escénicos rurales.

- Subsistema de Parques públicos rurales: Hacen parte de este subsistema las zonas verdes en asentamientos humanos, parques recreativos, parques ecológicos, y parques agro-productivos.

- Subsistema de estacionamientos rurales: Pesebreras, ciclo parqueaderos y demás zonas de parqueo para vehículos.

*Parágrafo: los elementos complementarios del sistema de espacio público rural serán los mismos definidos para el sistema de espacio público construido, o los que se requieran para el buen funcionamiento del espacio público rural.*

**3.3. Sistemas Generales de Servicios Públicos:** Los sistemas generales de servicios públicos se ordenan en forma de redes jerarquizadas e interdependientes y se disponen en el territorio urbano siguiendo las políticas establecidas en este Plan.

Su ordenamiento y regulación se establecerá en los respectivos planes maestros. En todo caso, las determinaciones de estos no pueden ser contrarias a los preceptos generales previstos para la integración del Distrito Capital en la red de ciudades de la región y a la estrategia de ordenamiento para el Distrito Capital, particularmente respecto a la Estructura Ecológica Principal y a la red de centralidades.

**3.4. Sistema de equipamientos:** Comprende el conjunto de espacios y edificios que conforman la red de servicios sociales, culturales, de seguridad y justicia, comunales,

de bienestar social, de educación, de salud, de culto, deportivos y recreativos, de bienestar social, de administración pública y de servicios administrativos o de gestión de la ciudad, que se disponen de forma equilibrada en todo el territorio del Distrito Capital y que se integran funcionalmente y de acuerdo a su escala de cubrimiento con las centralidades del Distrito Capital.

El ordenamiento de cada tipo de equipamiento, que será establecido en el respectivo plan maestro, deberá corresponder con el objetivo general de garantizar el equilibrio entre áreas residenciales y servicios asociados a las mismas en todo el D. C, y será concordante con la estructura socio económica y espacial conformada por la red de centralidades.

## A. Competencias en la ejecución de la malla vial de Bogotá

Las competencias que tienen las diferentes Entidades que intervienen en la atención de la malla vial distrital, se encuentran establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Acuerdo 257 de 2006 y Decreto 364 de 2013 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

| INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL | ENTIDAD COMPETENTE | MARCO NORMATIVO |
|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DE MALLA ARTERIAL PRINCIPAL Y MALLA ARTERIAL COMPLEMENTARIA.<br>EN SECTORES URBANOS DESARROLLADOS PODRÁ ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DE LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL. | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | DECRETO 190 DE 2004, ARTÍCULO 172.<br><br>PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| ADELANTAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, DEL ESPACIO PÚBLICO Y PEATONAL LOCAL E INTERMEDIO; ASÍ COMO DE LOS PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES QUE PERTENEZCAN A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, INCLUYENDO LOS UBICADOS SOBRE CUERPOS DE AGUA.<br>PODRÁN COORDINAR CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR MOVILIDAD SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ARTERIAL, SIN TRANSPORTE MASIVO. | ALCALDES LOCALES | ACUERDO 740 DE 2019 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, ARTÍCULO 5<br>“POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ, D.C.” |
| EJECUTAR ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO CAPITAL | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL | DECRETO 064 DE 2015 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ |
| PROGRAMAR Y EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA REHABILITACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y RURAL; ASÍ COMO LA ATENCIÓN INMEDIATA DE TODO EL SUBSISTEMA DE LA MALLA VIAL CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES QUE DIFICULTEN LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL.<br>a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad. | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL | ACUERDO 761 DE 2020 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, ARTICULO 95<br><br>POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” |

| | | |
|---|---|---|
| b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.<br>c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.<br>d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera. | | |
| PRIORIZACIÓN OBRAS A LAS QUE HACEN MENCIÓN LOS LITERALES C, D Y E:<br>c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.<br>d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.<br>e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.<br>DISPOSICIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS A LAS QUE HACEN MENCIÓN LOS LITERALES C, D Y E CUANDO NO EXISTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. | SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD | ACUERDO 761 DE 2020 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, ARTICULO 95<br><br>POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” |
| HACER PÚBLICA LA PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA MALLA VIAL LOCAL. | ENTIDADES DISTRITALES COMPETENTE | ACUERDO 547 DE 2014 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. |
| INTERVENCIONES PARA MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA RED VIAL ARTERIAL, ÉSTAS DEBERÁN SER PLANEADAS Y PRIORIZADAS DE MANERA CONJUNTA CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.<br>DISPOSICIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA OBRAS A LAS QUE HACEN MENCIÓN LOS LITERALES C, D Y E CUANDO NO EXISTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | ACUERDO 761 DE 2020 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, ARTICULO 95<br><br>POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”. |
| EL IDU EN EL NIVEL LOCAL, HARÁ LAS PROYECCIONES Y CÁLCULOS NECESARIOS PARA INCLUIR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA QUE CORRESPONDA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE CONSTRUYA O REHABILITE, UNA VEZ TERMINADO EL PERÍODO DE AMPARO DE LAS GARANTÍAS DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.<br>Para este fin buscará establecer valores aproximados de la intervención en pesos del año en que deba iniciar ésta, con base en criterios como sus materiales, el tipo de tráfico habitual, la duración de vías comparables y otros que le permitan aproximarse a la determinación del momento en que se requerirá el mantenimiento preventivo.<br>En los proyectos de presupuesto que se presenten para las vigencias en las cuales deba realizarse el mantenimiento preventivo, la Administración incluirá las partidas necesarias para su trámite ante el Concejo Distrital. | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | DECRETO 319 DE 2006 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ<br><br>ADOPTA EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL<br><br>Artículo 10. De la Planeación del Mantenimiento de la Infraestructura vial que se construya o rehabilite. |

| | | |
|---|---|---|
| SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA MALLA VIAL A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, IDU O DE QUIÉN HAGA SUS VECES. REGISTRO TANTO DE LAS VÍAS ARTERIAS COMO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y LOCALES QUE CONFORMAN EL SISTEMA VIAL DEL DISTRITO CAPITAL. | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | ACUERDO 02 DE 1999 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. |
| MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO SOBRE EL ESTADO DE LAS VÍAS, PARQUES, PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES Y SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL, LAS LOCALIDADES Y ORGANISMOS OFICIALES QUE LA REQUIERAN. | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | DECRETO 980 DE 1997 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ |
| MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN DE ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO DESTINADAS A LA MOVILIDAD, TALES COMO: VÍAS, PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES, ZONAS VERDES, ZONAS PEATONALES, ANDENES, SEPARADORES VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN E INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS REALIZADAS EN ZONAS A DESARROLLAR POR URBANIZADORES O PERSONAS QUE ADELANTEN LOTEOS. | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | DECRETO 759 DE 1998 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ |
| En los proyectos de presupuesto que se presenten para las vigencias en las cuales deba realizarse el mantenimiento preventivo, la Administración incluirá las partidas necesarias para su trámite ante el Concejo Distrital. | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | DECRETO 319 DE 2006 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ ADOPTA EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Artículo 10. De la Planeación del Mantenimiento de la Infraestructura vial que se construya o rehabilite. |

Fuente: IDU

[15] Elaboración propia Dirección Técnica de Proyectos (DTP)

## B. Cambios tecnológicos

El Distrito Capital ha centrado su atención en la ejecución de proyectos de alta calidad técnica tanto en lo relacionado con el diseño, como en la construcción y conservación, todo con la finalidad de optimizar sus recursos. Es así como el IDU, dentro de la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, se plantea el estudio y análisis para adaptar e implementar nuevas tecnologías relacionadas con materiales, equipos o procesos constructivos, para lo cual se emplean los tramos testigo, que se definen como aquellos que se conformen de dos o más segmentos continuos intervenidos, cuyo propósito será el de servir para seguimiento y evaluación del desempeño de tecnologías nuevas y su comparación con una alternativa convencional, lo anterior planteado dentro de los escenarios de estudios y diseños, construcción o conservación.

En materia de servicios de consultoría/ interventoría estos cambios comprenden la tecnología utilizada durante el proceso y los productos asociados a la consultoría/ interventoría, tales como equipos, instrumentos, materiales, energía utilizada, procedimientos tecnológicos, sistemas de comunicaciones, etc.[16]

[16] Tomado del Libro Manual La consultoría de Empresas-Guía para la profesión - OIT, Cap. 4.

### C. Análisis Técnico Específico del Proyecto

| | |
|---|---|
| **Objeto** | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C. |
| **Plazo** | El plazo es de siete (7) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el contrato de obra que se derive del proceso de selección. |
| **Presupuesto** | El PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (incluido IVA) de los servicios de Interventoría, objeto del presente concurso se estima en la suma de: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($536.281.859,00) M/CTE. incluido IVA, equivalente a 536 SMMLV de la vigencia 2022. |

Fuente: IDU [17]
Elaboración propia SGDU

## IV. ANÁLISIS DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que actualmente se adelanta la Licitación Pública para contratar la *"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.,."* se hace necesaria la contratación de la Interventoría objeto del concurso de méritos cuya obligación es la de verificar que las obras del contrato se ejecuten conforme a las especificaciones y obligaciones exigidas por el Instituto de Desarrollo Urbano.

El eje estructurador de este programa es el Sistema Integrado de Transporte Masivo, compuesto por Transmilenio.

En lo relacionado con el subsistema Transmilenio, se atenderán las Troncales de AK 7, NQS, SUBA, KR 10, CL 26, AMÉRICAS, CARACAS, CL 80, PATIOS, PORTALES y PUENTES PEATONALES y se optimizará el sistema operacional mejorando la

[17] IDU. Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU).

cobertura y la calidad del servicio. El Sector Movilidad promoverá su adecuada integración y coordinación con proyectos regionales. Así mismo, buscará potenciar las redes de transporte masivo como catalizadores de la renovación urbana.

A continuación, se presentan las metas físicas del proyecto:

De conformidad con el artículo 18 del Acuerdo 006 del 28 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Dirección Técnica de Predios del IDU es responsable de:

"(…) c. *Adelantar las gestiones requeridas para la administración, mantenimiento y saneamiento de los predios adquiridos hasta su entrega y/o venta en el caso de predios sobrantes, en desarrollo de las políticas, estrategias, planes y programas que se establezcan para este fin.*

*(…) g. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo".*

En desarrollo de las anteriores funciones, a la Dirección Técnica de Predios le corresponde velar por el adecuado estado de los predios adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano para la ejecución de proyectos viales y de espacio público.

En ese sentido, como consecuencia del proceso de adquisición predial que adelanta esta entidad por medio de la Dirección Técnica de Predios, durante la ejecución del contrato se tiene estimado el recibo de 173 predios requeridos para la construcción del Corredor Verde Carrera 7, puentes peatonales y mejoramiento del espacio público.

Además, se cuenta con proyectos que requieren demoler los predios ya adquiridos como lo es la Extensión Troncal Caracas, Patios Portales, el mismo Corredor Verde carrera 7 y otros predios que por circunstancias judiciales, administrativas o la misma dinámica en la priorización de los sistemas de movilidad de la ciudad no se construyeron, entre las cuales tenemos Troncal Av. Suba y Troncal Américas, los cuales serán objeto de demolición durante el desarrollo del contrato.

**Sobre el proyecto**

A continuación, se presenta cuáles son los objetivos finales de tipo global que busca el IDU con el proceso de selección:

**Accesibilidad:** Lo que se busca con el Proyecto es plantear soluciones estructurales de dicho corredor, de tal forma que la población de la zona puede acceder en una mejor forma, al uso de los sistemas de transporte disponibles, para que su movilidad sea más segura, rápida, saludable y cómoda, una vez se proceda a la contratación de las obras planteadas en los estudios y diseños para dicho corredor.

**Movilidad:** Ejecutar las obras para la adecuación de 20 km del corredor verde de la Carrera Séptima, donde se privilegia el uso de energías limpias, el espacio público peatonal y formas de movilidad alternativa como la bicicleta una vez el IDU proceda a la construcción del proyecto.




Fuente: IDU
Información consultada en julio de 2021

El proyecto, contará con 24 kilómetros de ciclorruta, transporte público 100% eléctrico cero emisiones, con la mitad del espacio público para la movilidad de los peatones, 16 plazas públicas, zonas verdes, más árboles y sistemas de drenaje sostenibles.

Para la construcción de tres tramos que conectan el centro con el norte de Bogotá, atravesando tres localidades: Chapinero, Santa Fe y Usaquén; beneficiando a cerca de 3 millones de personas usuarios de esta vía.

En atención a las anteriores razones, se hace necesario contar con un contrato de obra con el siguiente objeto: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C..,* y así suplir las necesidades institucionales mencionadas. De esta forma también queda asegurado que en el futuro el contratista ejecutor de la obra correspondiente va a recibir los inmuebles debidamente mantenidos para ser destinados a la obra respectiva.

Finalmente, la necesidad que se pretende satisfacer está prevista en el Plan de Compras publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP y su rubro, alcance y valor, corresponden al indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP correspondiente y a lo contenido en los documentos del proceso.

## V. ANÁLISIS REGULATORIO O LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de el se derive, se rige por el Estatuto de Contratación de la administración Pública, y como consecuencia, el régimen jurídico aplicable es el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto Ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, decreto 342 de 2019, Decreto 1860 de 2021 y demás normatividad reglamentaría y concordante aplicable a la materia, así como las normas técnicas y todas las guías elaboradas y publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aplicables al proyecto. Igualmente, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, adendas y documentos del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

La normatividad técnica que se aplica para el presente proceso de selección se detalla en los capítulos (apéndices) técnicos que hacen parte del pliego de condiciones.

## VI. ANÁLISIS SOCIAL

Todas las intervenciones que realiza el Instituto de Desarrollo Urbano tienen un impacto social, no solo por el beneficio que las obras traen consigo, sino que de forma general el proyecto prevé el beneficio de la población de la ciudad de Bogotá en general.

A continuación, se muestra la población de las localidades que pueden ser beneficiadas con la ejecución del presente proyecto:

**Tabla** – Población Beneficiada

| No. | LOCALIDAD | POBLACIÓN TOTAL (2022) | % POBLACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | USAQUÉN | 579447 | 8,38% |
| 2 | CHAPINERO | 176471 | 2,55% |
| 3 | SANTA FE | 107.630 | 1,56% |
| 4 | SAN CRISTOBAL | 403674 | 5,84% |
| 6 | TUNJUELITO | 181476 | 2,62% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | BOSA | 726293 | 10,50% |
| 8 | KENNEDY | 1034293 | 14,96% |
| 10 | ENGATIVA | 815262 | 11,79% |
| 11 | SUBA | 1273909 | 18,42% |
| 12 | BARRIOS UNIDOS | 150151 | 2,17% |
| 13 | TEUSAQUILLO | 167657 | 2,42% |
| 16 | PUENTE ARANDA | 255123 | 3,69% |
| 17 | RAFAEL URIBE | 386696 | 5,59% |
| 19 | CIUDAD BOLÍVAR | 656015 | 9,49% |
| **TOTALES** | | **6.914.097** | **100%** |

Fuente: Módulo de Población (arcgis.com)
Información consultada en abril de 2022

El total de población directamente beneficiada y que se encuentra vinculada en el área de influencia del proyecto es de 6.914.097 habitantes.

Ahora bien, durante el desarrollo del proyecto, tanto el consultor/constructor como la interventoría y los profesionales sociales del IDU, tiene un contacto permanente con la comunidad con el propósito de mantenerla informada sobre el proceso de la intervención de la obra, conocer sus inquietudes y darles una respuesta oportuna.

Finalmente, es importante tener en cuenta que la Gestión Social en Obra se da en el marco de la Ley 850 y el Acuerdo 142 de 2005, que reglamentan las Veedurías Ciudadanas como un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

## VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura1[18] son empresas y empresarios activos que están participando durante el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se

[18] Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php

encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son los de infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores e interventores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Es así como dentro de las empresas afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, existen empresas que desarrollan proyectos de construcción y de obra, entre las que se encuentran:

| Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad | Sector | Dirección 1: Ciudad |
|---|---|---|
| 3B PROYECTOS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| A TODO TREN LTDA. | Consultor | Barranquilla |
| AB CONSULTORES PMD S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| ABB COLOMBIA Ltda. | Consultor | Bogotá D.C. |
| AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. | Consultor | Cartagena |
| AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. | Consultor | Bogotá D.C. |
| ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S. | Consultor | Rionegro |
| AMBIOTEC S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C |
| ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. | Consultor | Chía |
| APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S. | Consultor | Medellín |
| ARUP COLOMBIA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA S. en C. | Consultor | Bogotá D.C. |
| BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S. | Consultor | Bogota |
| C&M CONSULTORES S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. en C. | Consultor | Bogotá D.C. |
| CAMICAL S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C |
| CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A. | Consultor | Bogotá D.C. |
| CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. | Consultor | Cartagena |
| CB INGENIEROS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| CEMOSA COLOMBIA S.A. | Consultor | Bogotá D.C. |
| CENTRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - CENTRA IC S.A.S. | Consultor | Cali |
| COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S. | Consultor | Medellín |
| CONCRELAB S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |

| | | |
|---|---|---|
| CONECTA CARIBE S.A.S. | Consultor | Cartagena |
| CONIISA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.S. | Consultor | Barranquilla |
| CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. en C. | Consultor | Bogotá D.C. |
| CONSULTORES DONOVAN S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| CONSULTORIAS INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE S.A.S. CIMA AMBIENTAL S.A.S. | Consultor | Barranquilla |
| CROWE CO S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. | Consultor | Medellín |
| DIQUE CONSULTORIA S.A.S. | Consultor | Barranquilla |
| DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS- DIS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S. | Consultor | Medellín |
| DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| ECOVIAS S.A.S. | Consultor | Barranquilla |
| EDL-ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| EGIS CONSULTORÍA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL - E&GE CONSULTORES S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C |
| ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS - EPIC PROYECTOS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| ESTUDIOS TECNICOS SGS -ETSA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS- ETA S.A. | Consultor | Bucaramanga |
| EYR SERVICIOS GEOTECNICOS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C |
| FERNANDO BOLIVAR CARDONA LTDA. | Consultor | Barranquilla |
| FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA. | Consultor | Cali |
| FT CONSULTANTS S.A.S. | Consultor | Bogota |
| GCA TECHNOLOGIES S.A. | Consultor | Cali |
| GENERADORA UNIÓN S.A.S. | Consultor | Medellín |
| GEOIMEC INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| GEOSOLUCIONES S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| GEOTUNELES S.A.S. | Consultor | Bogota |
| GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y ESTRUCTURACIONES - GIPEC S.A.S. | Consultor | Bogota |
| GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA. S.A.S. | Consultor | Medellín |
| GINPROSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. en C. | Consultor | Bogota |
| GNG INGENIERIA S.A.S. | Consultor | Bogota |

| | | |
|---|---|---|
| GOC INGENIERIA S.A.S. | Consultor | Bogota |
| GOMÉZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. | Consultor | Cali |
| GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. | Consultor | Cali |
| HACE INGENIEROS S.A.S. | Consultor | Bogota |
| HBV LEGAL CONSULTING S.A.S. | Consultor | Cali |
| HIDRAMSA S.A. | Consultor | Medellín |
| HIDROCONSULTA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| HINCACOM S.A.S. | Consultor | Cali |
| HK TRADING S.A.S. | Consultor | Bogota |
| HL INFRAESTRUCTURA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| HZ ENERGY S.A.S. | Consultor | Medellín |
| ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S. en C. | Consultor | Bogotá D.C. |
| IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U S.A. | Consultor | Medellín |
| INARE LTDA. | Consultor | Bogotá D.C. |
| INCO AMBIENTAL S.A.S. | Consultor | Cali |
| INCOPLAN-INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. | Consultor | Bogotá D.C. |
| INCOSA S. en C. | Consultor | Bogotá D.C. |
| INEICA LTDA. | Consultor | Barranquilla |
| INERCO CONSULTORIA COLOMBIA Ltda. | Consultor | Bogota |
| INGENIERIA ARGOS - INARGOS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| INGENIERÍA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. | Consultor | Cali |
| INGENIERÍA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD - INDEMO S.A.S. | Consultor | Bogota |
| INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN - INTEINSA S.A. | Consultor | Medellín |
| INTEGRAL S.A. | Consultor | Medellín |
| INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS-INTERDISEÑOS S.A. | Consultor | Bogotá D.C. |
| INVERSIONES GRAPI LTDA. | Consultor | Bogotá D.C. |
| IVICSA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C |
| JOSÉ VICENTE BLANCO RESTREPO S.A.S. | Consultor | Medellín |
| JOYCO S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| JPS INGENIERÍA S.A. | Consultor | Bogotá D.C. |
| JR & AF CONSULTORES S.A.S. | Consultor | Medellín |
| JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN E.U. | Consultor | Cali |
| LA VIALIDAD LTDA. | Consultor | Bogotá D.C. |

| | | |
|---|---|---|
| LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO S.A.S. | Consultor | Barranquilla |
| MC INFRAWORKS S.A.S. | Consultor | Bogota |
| MEDICIONES AMBIENTALES MEDISAM LTDA. | Consultor | Cali |
| MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A. | Consultor | Bogotá D.C. |
| MOTT MACDONALD COLOMBIA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO. , LTD. SUCURSAL COLOMBIA S.A.S. | Consultor | Medellín |
| NOGAALL S.A. | Consultor | Bogotá D.C. |
| OBED FRANCO BERMÚDEZ S.A.S. | Consultor | Medellín |
| OLANO INGENIERÍA - COINGSA S.A.S. | Consultor | Cali |
| P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| PARIS Y PARIS INGENIEROS CONSULTORES S.A. | Consultor | Cali |
| PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. | Consultor | Cali |
| PEDELTA COLOMBIA S.A.S. | Consultor | Tocancipá |
| PLANES S.A.S. | Consultor | Cali |
| PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA. | Consultor | Cali |
| PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. | Consultor | Medellín |
| PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA-PI ÉPSILON S.A.S S.A.S. | Consultor | Medellín |
| PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - PRODEINCOL S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. | Consultor | Cartagena |
| RESTREPO Y URIBE S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| SAITEC S.A. S. en C. | Consultor | Bogotá D.C. |
| SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. | Consultor | Bogotá D.C. |
| SEGURIDAD ATLAS LTDA. | Consultor | Cali |
| SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA. | Consultor | Bogotá D.C. |
| SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES - SHI S.A.S. | Consultor | Medellín |
| SESAC S.A. | Consultor | Bogotá D.C. |
| SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA - SIGLA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A. | Consultor | Medellín |
| SPIRAL INGENIERÍA S.A. | Consultor | Bogota |
| STTRATA S.A.S. | Consultor | Bogota |
| SUMMUM PROJECTS S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. | Consultor | Medellín |

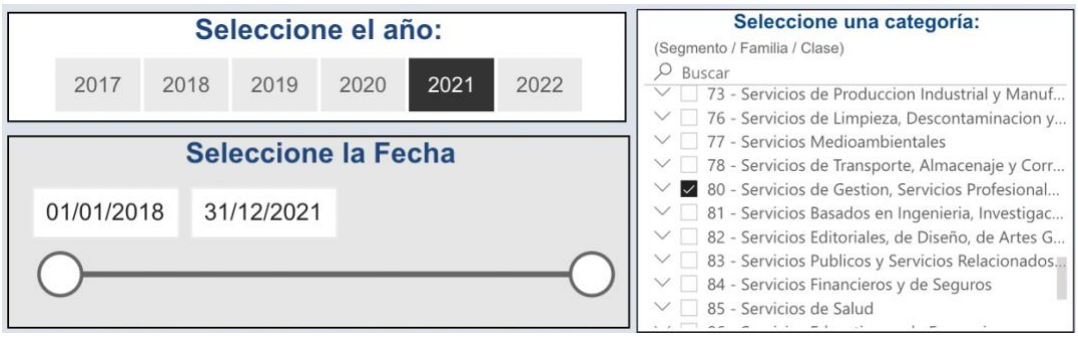
| | | |
|---|---|---|
| TEC CUATRO S.A. S. en C. | Consultor | Bogotá D.C. |
| TENKEN ENGINEERING S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| TRIACOL CONSULTORES S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S. | Consultor | Medellín |
| VQ INGENIERIA M SAS S.A.S. | Consultor | Bogota |
| WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. | Consultor | Bogotá D.C. |
| Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S. | Consultor | Bogota |
| ZETCO S.A. | Consultor | Cali |

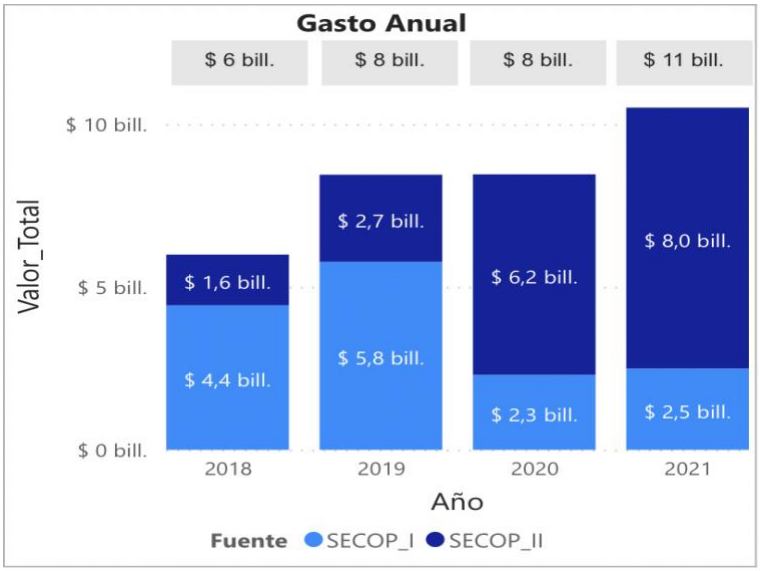
En primer lugar, dentro del ramo de empresas estudiadas dentro de la encuesta se logró una percepción de como la mayor distribución de las empresas ejecutan proyectos de construcción, seguidos por procesos de consultoría y finalmente de concesión. Por otro lado, en lo que respecta a la construcción aproximadamente el 75% de las empresas del sector son medianas empresas y solo un 25% se catalogan como grandes empresas. Por otro lado, es preciso mencionar que un 59% de las empresas de la construcción se dedican al sector transporte; esto permite evaluar el dinamismo del mercado colombiano en el sector de construcción de infraestructura de transporte.

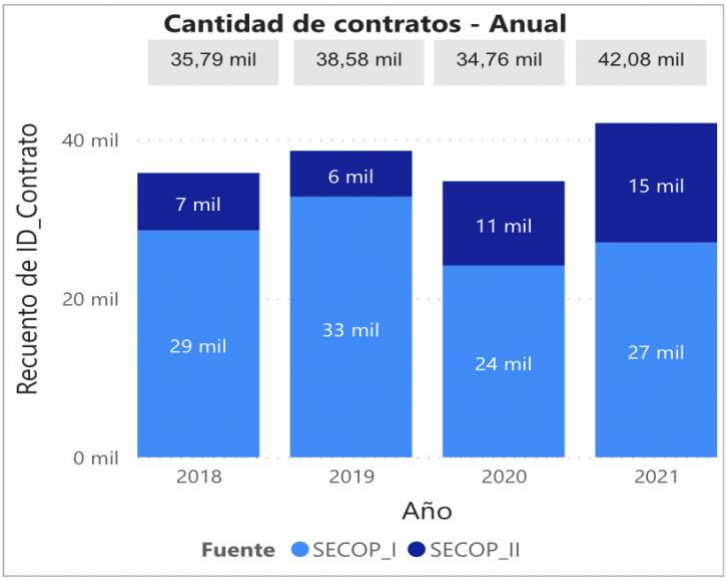
Finalmente, se puede decir que los CONSULTORES ejecutan sus proyectos basados en un contrato de consultoría y/o interventoría; estos contratos normalmente se adjudican a través del mecanismo de concurso de méritos, permitiendo que existan varias ofertas y asi, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio dado la pluralidad de empresas que pueden participar de estos procesos de selección.

De acuerdo a la información reportada en el modelo de Abastecimiento Estratégico realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, a continuación se hace un análisis de la oferta de las empresas del sector de servicios basados en ingeniería.

Para tal fin, se realizó el filtro y análisis de los contratos celebrados por las Entidad cuya selección se ha llevado a través de proceso de selección, están clasificados principalmente dentro de los códigos UNSPSC relacionados a continuación:

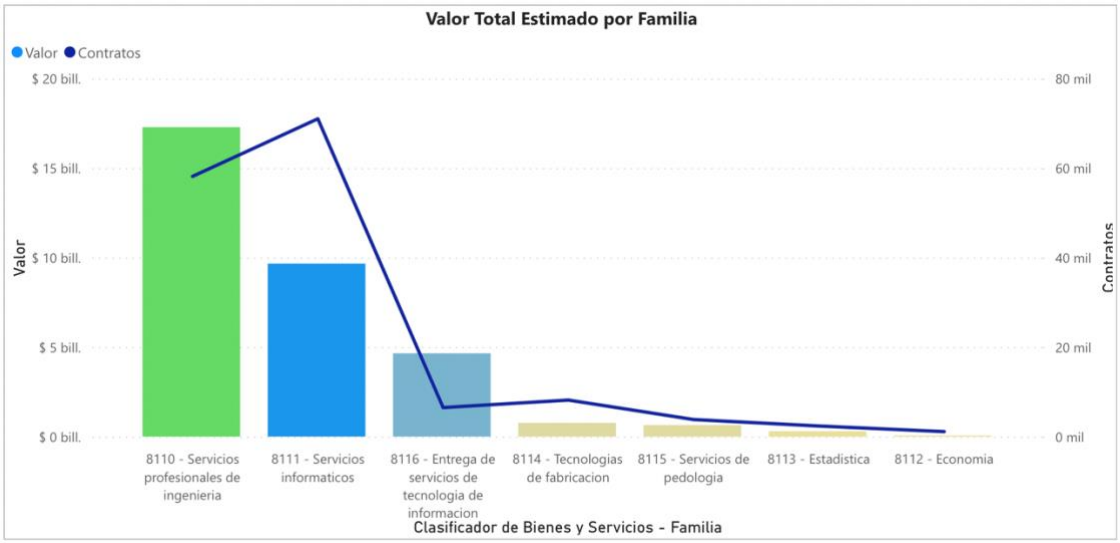


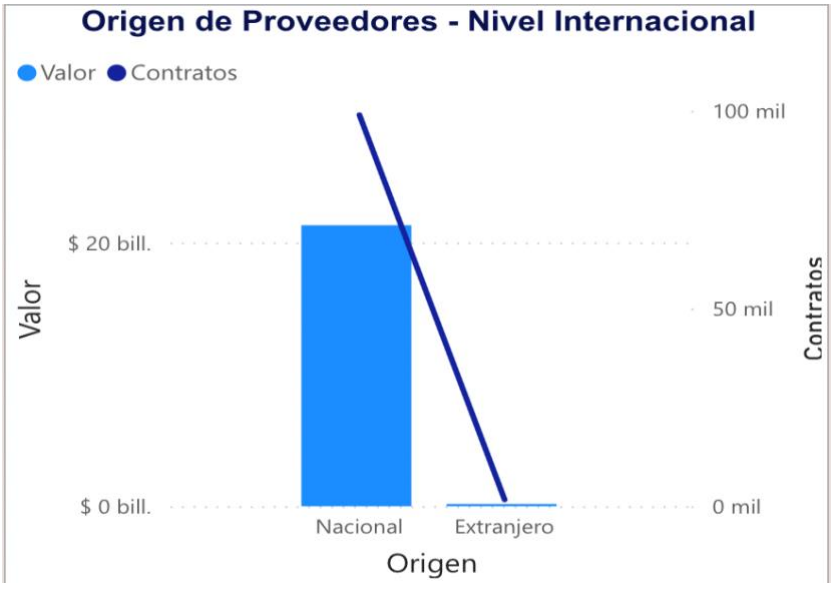




De acuerdo con los datos, se refleja un crecimiento constante en la contratación de servicios de ingeniería en el sector de la construcción a través de la plataforma

SECOP II, es importante resaltar que para el año 2021 se refleja un crecimiento acelerado, lo cual refleja un excelente panorama de empresas que participan en los procesos de contratación publicas publicados por las diferentes entidades.




Lo anterior permite evidenciar que el sector de servicios profesionales de ingeniería tuvo una participación superior a los 15 billones en contratos celebrados, lo cual permite evidenciar que existe dinamismo y oferta en el sector.




Finalmente, se puede evidenciar que hay un máximo de participación de proveedores de origen nivel nacional, lo cual da un panorama de factibilidad y confianza para que las diferentes MIPYME del sector, participen en los procesos de contratación estatal.

- **BIENES Y SERVICIOS NACIONALES RELEVANTES**

Para el presente proceso de selección no se requieren bienes nacionales, ya que corresponde a un proyecto de contratación de servicios, y de acuerdo con el Decreto 680 de 2021; *"La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable... En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".*

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES DEL DECRETO 1860 DE 2021 PARA MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, respecto a las mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres y aquellas empresas que no corresponden a esta clasificación y que hacen parte de las actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, y sector de ensayos y análisis técnicos, se procede a realizar un análisis de los criterios habilitantes diferenciales teniendo en cuenta la oferta y la demanda de este sector económico, llegando a las siguientes conclusiones:

1. **Experiencia:** El Instituto de Desarrollo Urbano no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que históricamente se ha requerido la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, por tal razón, requerirlo de manera particular no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso, particularmente en la idoneidad y experticia que requiere el interventor para ejecutar las obligaciones de supervisión y seguimiento, toda vez que en los requisitos habilitantes inherentes actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, y sector de ensayos y análisis técnicos. La finalidad para no solicitar este criterio es evitar de cierta forma restringir el proceso para aquellos proponentes que no cumplan con el tiempo requerido.

2. **Número de contratos para la acreditación de la experiencia:** Teniendo en cuenta que el criterio habilitante establecido en el pliego de condiciones se ha cumplido por la mayoría de los proponentes en procesos anteriores, la entidad considera mantener los mismos requisitos para todas las empresas que no

cumplan con la condición de unidad económica (Mipyme o Emprendimiento y Empresas de Mujeres), señalando a continuación:

*Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".*

*En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".*

Frente al análisis realizado y teniendo en cuenta el número de contratos aportados por las empresas del sector, la entidad establece que para la acreditación de experiencia del presente proceso se tendrá en cuenta el siguiente número de contratos:

**Para las empresas que no cumplan con la condición de MiPymes o emprendimiento y/o empresas de mujeres**:

| Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV) |
|---|---|
| De 1 hasta 5 | 100% |

Ahora bien, de acuerdo los resultados encontrados en los procesos de selección realizados por el IDU IDU-CMA-SGDU-002-2021 e IDU-CMA-SGDU-065-2021 y con el fin de dar mayor participación, la entidad considera necesario promover la participación de las unidades económicas en concordancia con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 y por tal razón, para establecer los rangos de aplicabilidad se tuvo en cuenta el número de contratos para acreditar la experiencia de procesos anteriores y las cifras que arroja la oferta y la demanda del presente estudio llegando a concluir que el criterio diferencial habilitante para las Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres, quedará establecido así:

**Criterio habilitante diferencial Para las empresas que cumplan con la condición de MiPymes o emprendimiento y/o empresas de mujeres:**

*Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".*

*En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".*

Por tanto, para la acreditación de la experiencia de Mipymes o emprendimientos y empresas de mujeres la entidad establece lo siguiente:

| Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV) |
|---|---|
| De 1 hasta 6 | 100% |

De acuerdo con el análisis anteriormente descrito donde se observa que participan las grandes empresas en un máximo de 3 contratos, mientras que las empresas Mipyme llegan al máximo límite de  contratos para acreditar la experiencia, la entidad ve la necesidad de establecer un criterio diferencial para las empresas catalogadas como Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres del sector, la flexibilidad del criterio habilitante diferencial con el número de contratos a certificar descrito en el anterior cuadro, permite que su participación sea viable en comparación con lo establecido en el pliego de condiciones para las grandes empresas del sector, lo cual permitirá pluralidad de oferentes para el presente proceso de selección.

Es menester precisar que el número de contratos con los cuales el proponente deberá cumplir su experiencia, debe permitir garantizar la pluralidad de oferentes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 frente a la participación en el sistema de compras públicas.

3. **Índices de Capacidad financiera:** Los índices financieros del sector de las **actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y sector de ensayos y análisis técnicos** muestran un comportamiento favorable conforme se evidencia en los datos de la vigencia 2021 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades, ahora bien, para el caso de los emprendimientos y empresas de mujeres se evidencia que es una categoría introducida recientemente en el sistema de compras públicas y contratación estatal, por tanto no se cuenta con suficiente información financiera para adelantar un análisis adecuado de sus estados financieros que se ajusten a la realidad empresarial del país que permitan evidenciar la necesidad de adoptar algún criterio diferencial.

   Por otro lado, la capacidad financiera requerida para un proceso de contratación como el que adelanta el IDU debe ser adecuado, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, se evidencia que existe una amplia participación de las MiPymes frente a las grandes de acuerdo al SIIS. La Entidad ha considerado dejar los mismos indicadores, los cuales son adecuados, proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato. Dado que al establecer indicadores más laxos o amplios no impactaría significativamente la acreditación de estos requisitos financieros; toda vez que con los que tiene la entidad todas las Mipymes cumplirían con la acreditación de los mismos. Por otro lado, las grandes empresas también cumplirían con estos indicadores.

4. **Índices de Capacidad Organizacional:** Con base en el análisis de las empresas del sector antes señalado, donde se evidencia que el sector mantiene una capacidad organizacional óptima tal como se evidencia en los índices financieros, lo que le permite a las empresas adaptarse y cambiar siempre que sea necesario para crecer y ser más competitivas teniendo en cuenta el aumento en el número de empresas que prestan este servicio, permitiendo optimizar procesos con la implementación de prácticas que encauzan el talento humano para encontrar las mejores soluciones manteniéndolas activas y posicionadas en el mercado, de acuerdo a lo señalado en la capacidad financiera, es de resaltar nuevamente que para el caso de los emprendimientos y empresas de mujeres se evidencia que es una categoría introducida recientemente en el sistema de compras públicas y contratación estatal, por tanto no se cuenta con suficiente información financiera y organizacional para realizar un análisis de los indicies organizacionales ni de sus estados financieros. Dado lo anterior, la Entidad ha considerado dejar los mismos indicadores, los cuales son adecuados, proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato. Dado que al establecer indicadores más laxos o amplios no impactaría significativamente la acreditación de estos requisitos financieros; toda vez que con los que tiene la entidad todas las Mipymes cumplirían con la acreditación de los mismos. Por otro lado, las grandes empresas también cumplirían con estos indicadores.

5. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** De acuerdo con el análisis realizado que arroja el estudio del sector y procesos de selección de características similares realizados por el IDU, se requiere de una garantía de seriedad de la oferta que cubra los riesgos de un proceso de selección tan relevante para la Entidad. Es importante señalar que el Decreto 1082 de 2015 establece que el valor mínimo de la garantía de seriedad debe ser por lo menos el 10% del valor de oferta, razón por la cual no se puede asignar un porcentaje menor a favor de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, es por esta razón que el hecho de fijar un valor superior para los oferentes con el fin de crear un criterio diferencial respecto de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, sería instaurar una barrera injustificada, que podría conllevar en que una buena parte de las empresas del sector pierdan el interés en participar en el sistema de compras públicas al imponer mayores costos.

   Ahora bien, dada la importancia del presente proceso de selección, la entidad debe velar por la seriedad de las ofertas y asegurar que se lleve a cabo la suscripción del contrato por parte de los adjudicatarios, en consecuencia, es poco conveniente para los proyectos de obra pública establecer un criterio diferencial en relación al valor de la garantía de seriedad de la oferta, en la medida en que si se incluye un porcentaje distinto para las MiPymes emprendimientos y empresas de mujeres respecto a ofertantes que no cumplan con la condición como lo son las grandes empresas, el costo que asumiría la aseguradora para el pago de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta sería distinto dependiendo de la calidad del oferente. Dado lo anterior, se requieren que los amparos incorporados en el proceso de contratación asuman en su totalidad la sanción por la no suscripción del contrato.

   Finalmente, teniendo en cuenta el valor del contrato, la complejidad del proyecto y los requisitos establecidos para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad establece de manera adecuada y proporcional unos criterios habilitantes que sean congruentes con la necesidad a contratar, por tanto, se requiere de una garantía de seriedad de la oferta que cubra los riesgos del proceso de selección, cabe resaltar que la Ley de Emprendimiento y el Decreto 1860 de 2021, pretende incorporar medidas que permitan acelerar la reactivación económica tras la crisis generada por la pandemia del Covid-19, por tanto crear un criterio diferencial frente a la garantía de seriedad de la oferta aumentaría los costos de participación, lo cual desincentivaría la participación en el proceso de selección de las empresas que no sean MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, por lo anterior, la entidad no considera viable incluir un criterio diferencial respecto a la garantía de seriedad, por cuanto la misma ya se exige como criterio habilitante para todos los posibles oferentes.

En conclusión, las Entidades Estatales deben establecer de manera adecuada y proporcionalmente unos criterios habilitantes que sean congruentes con el objeto y obligaciones del contrato producto del proceso de selección tal y como lo indica la Ley 1150 del 2007, ahora bien, estos principios son necesarios al momento de analizar los requerimientos y condiciones del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con los factores que arroja el estudio del sector particularmente en la oferta y demanda de las empresas que prestan el servicio de actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y sector de ensayos y análisis técnicos, llegando a establecer que de acuerdo con los resultados aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria la Superintendencia de Sociedades, el DANE y procesos de selección de características similares incluyendo los realizados por el IDU, se dará aplicabilidad y se incorporará el criterio diferencial habilitante respecto al número de contratos para la acreditación de la experiencia, con el fin de incrementar la participación de las Mipymes, empresas de mujeres y emprendimiento de este sector económico.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL DECRETO 1860 DE 2021**

*De conformidad con el Decreto 1860 del 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.16. "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

*La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*

**POBREZA EXTREMA**

De acuerdo a la información de Pobreza monetaria publicada en abril de 2022 por el DANE, en 2021 en términos de pobreza monetaria, la brecha en las tasas de incidencia de la población víctima del conflicto y el promedio nacional fue de 10,8 puntos porcentuales (p.p.), mientras que la brecha entre la población desplazada y el

promedio nacional fue de 12,3 p.p.. En 2020, la brecha para la población víctima del conflicto respecto al total nacional fue de 9,4 p.p. y para la población desplazada fue de 10,9 p.p. Las comparaciones entre años muestran un aumento de 9,1 p.p. en la tasa de pobreza monetaria de la población víctima entre 2019 y 2020 (9,6 p.p. población desplazada) y una disminución de 1,8 p.p. entre 2020 y 2021 (1,8 p.p. población desplazada). Estos cambios en las tasas de pobreza son coherentes con los resultados del total nacional.

Por su parte, la tasa de incidencia para la pobreza extrema en 2021 reporta una brecha de 5,7 p.p. para la población víctima (6,3 p.p. población desplazada). En las cabeceras, el 53,3% de las personas desplazadas es clasificada como pobre, mientras que en los centros poblados y rural disperso el porcentaje es de 48,6%. Para el total de población víctima, el 51,2% que habita en las cabeceras es pobre y el 48,1% en los centros poblados y rural disperso.

En 2021, la tasa de incidencia de pobreza de la población víctima del conflicto para hombres es 48,0% y para mujeres es 51,8%, una diferencia de 3,8 p.p. Sin embargo, la brecha de entre mujeres víctimas y el promedio nacional de mujeres fue de 11,5 p.p. A su vez, la brecha entre hombres víctimas y el promedio nacional de hombres fue de 9,7 p.p.

**Pobreza monetaria y pobreza extrema**
**2019-2021**
**Población víctima del conflicto**
**Sexo: Hombre y mujer**

| Hombres | Pobreza monetaria | | | Pobreza extrema | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Hecho victimizante** | **2019** | **2020** | **2021** | **2019** | **2020** | **2021** |
| Desplazamiento forzado | 42,9 | 51,4 | 49,4 | 12,9 | 19,6 | 17,7 |
| Total víctimas | 41,8 | 50,1 | 48,0 | 12,7 | 19,0 | 17,2 |
| **Total nacional** | **34,9** | **41,7** | **38,2** | **9,3** | **14,6** | **11,8** |

| Mujeres | Pobreza monetaria | | | Pobreza extrema | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Hecho victimizante** | **2019** | **2020** | **2021** | **2019** | **2020** | **2021** |
| Desplazamiento forzado | 44,6 | 55,1 | 53,4 | 14,1 | 21,2 | 19,2 |
| Total víctimas | 43,7 | 53,5 | 51,8 | 13,7 | 20,5 | 18,4 |
| **Total nacional** | **36,5** | **43,4** | **40,3** | **9,9** | **15,6** | **12,7** |

**Fuente**: DANE-UARIV, GEIH-RUV, 2019-2021.
**Nota:** Se utiliza un factor de expansión ajustando a la población de víctimas identificadas en la GEIH. Las tasas presentadas se leen como: el porcentaje de personas pobres (o pobres extremas) dentro del total de personas desplazadas, total de personas víctimas o total nacional. Los valores con * no son significativos al 5%.

## PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACION

Según el informe publicado por la Agencia para la reincorporación y la normalización con corte agosto de 2022, la entidad que lidera en Colombia y coordina el diseño e implementación de la política pública de reintegración y reincorporación se presentan los siguientes datos:




La entidad se encarga de generar capacidades que faciliten la inserción económica de las personas en proceso de reintegración




101 mil nuevos empleos a nivel nacional y un incremento del 7,4% anual, el sector de la construcción se consolidó como uno de los sectores de mayor generación de puestos de trabajo en cuanto a mano de obra no calificada en el país.

**MANO DE OBRA**

En el país la mano de obra se concentra en las áreas de desarrollo de las principales industrias, el sector del comercio, transporte, turismo, construcción de vivienda y mega obras relacionadas con carreteras.

Actualmente en el país se puede encontrar suficiente oferta laboral de mano de obra no calificada, y en una muy baja proporción con formación técnica y profesional, es de resaltar que dentro de la mano de obra no calificada se desempeña informalmente un segmento grande de personas en condición de pobreza extrema, es de aclarar que una gran brecha de la población en pobreza extrema está compuesta por personas en condición de desplazamiento por la violencia o personas en proceso de reintegración que por su condición son rechazadas laboralmente.

De acuerdo con lo anterior y una vez efectuada la consulta a la Agencia Colombia Compra eficiente por parte del IDU, respecto a la inclusión o aplicabilidad de las obligaciones ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 del 2021, que establece el Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, dicha Entidad emitió la siguiente respuesta:

*“Esta Agencia, tras un análisis de la pertinencia y la conveniencia de incorporar dentro de las obligaciones contractuales el fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, consideró que no era pertinente su inclusión. Lo anterior, dada la dificultad que puede suponer para los Proponentes encontrar personal calificativo en estos grupos poblacionales, que cumpla con la experiencia específica y la formación académica exigida dentro de los Procesos de Selección de Interventoría. Se considera que imponer la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional al tiempo que cumplen con los títulos de idoneidad puede representar una barrera que limite la pluralidad de Proponentes en los Procesos de escogencia del interventor.*

*A su vez es importante mencionar que el número de personal que se destina en el proyecto de interventoría en comparación con el de obra pública es mucho menor, lo que impide que este personal mínimo que se requiera sea factible y posible de cumplir por parte del Interventor."*

En virtud de lo anterior, la entidad no considerada pertinente incluir dicha obligación en la Minuta del proceso de selección de Interventoría.

Es importante precisar que para el contrato de Obra objeto de esta Interventoría, se contempla la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema en un porcentaje del cinco por ciento (5%), por tanto, el interventor deberá

realizar el seguimiento y verificación que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato de Obra pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en el referido artículo y establecido para el contrato de obra.

## VIII. ANÁLISIS FINANCIERO SECTORES DE: 1. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, Y 2. SECTOR DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS - ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (En miles de pesos)

El análisis de los estados financieros para el sector de consultoría/interventoría se realizó a partir de la sistematización de datos de la vigencia 2021 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades. El universo de empresas de este estudio, lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos M7110 y M7120 de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC. En total las empresas de estos sectores a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 652 en todo el país, las cuales fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño según las definiciones del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, en las que el mayor número corresponde a la mediana y pequeña[19]; cifra significativa que permite tener un potencial de proponentes asociados a las Mipymes.[20]

| | |
|---|---|
| **TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSULTORÍA (M7110 – M7120)** | **652** |

| **TAMAÑO EMPRESARIAL** | | |
|---|---|---|
| ***TAMAÑO*** | ***No. Empresas*** | ***%*** |
| MICROEMPRESA | 10 | 1,5% |
| PEQUEÑA EMPRESA | 204 | 31,3% |
| MEDIANA EMPRESA | 342 | 52,5% |
| GRAN EMPRESA | 96 | 14,7% |
| **TOTAL** | 652 | 100,0% |

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021 - Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia SGDU - IDU

Luego de la clasificación inicial, se realiza el presente análisis teniendo en cuenta los indicadores de capacidad financiera, de capacidad organizacional, así como el capital

[19] Para efectos del análisis, se toman en cuenta los literales b. de cada una de los numerales que definen el tamaño de las empresas (Ley 905 de 2004) en base al valor de sus activos en salarios mínimos mensuales legales vigentes; el cuál, para la vigencia 2021, ascendió a NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/C ($908.526).
[20] Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, Memoria Justificativa del proyecto de Resolución Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 0045 de 2020".

de trabajo obtenidos promediando los indicadores de las empresas del sector y por clasificación de tamaño, según sus activos.

Los resultados se evidencian a continuación:

**INDICADORES PROMEDIO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN A 2021**

**Cifras en miles de pesos**

| TAMAÑO EMPRESARIAL | INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA | | | INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | Capital de Trabajo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nivel de endeudamiento | Índice de Liquidez | Razón cobertura de intereses | Rentabilidad del Patrimonio | Rentabilidad del Activo | |
| MICROEMPRESA | 0,45 | 5,80 | 3,79 | 0,27 | -1,29 | $ 159.988 |
| PEQUEÑA EMPRESA | 0,48 | 2,39 | 5,21 | 0,10 | 0,05 | $ 1.107.358 |
| MEDIANA EMPRESA | 0,49 | 2,46 | 4,70 | 0,16 | 0,08 | $ 4.266.571 |
| GRAN EMPRESA | 0,71 | 1,30 | 3,51 | 0,12 | 0,03 | $ 28.879.299 |
| PROMEDIO DE TODO EL SECTOR | 0,66 | 1,43 | 3,88 | 0,13 | 0,04 | $ 6.834.173 |

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021 - Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia SGDU - IDU

El análisis de los resultados obtenidos de esta primera aproximación infiere que en general, las empresas del sector gozan de una sana y adecuada situación financiera y por tanto están en capacidad de cumplir con el indicador, esto se evidencia, sobre todo en las empresas de mediano y pequeño tamaño. Las empresas catalogadas como de gran tamaño, por su parte, presentan en promedio el mayor nivel de endeudamiento del sector, sin que estos valores no se encuentren dentro de los rangos o parámetros definidos como aceptables.

## IX. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES - PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRATOS DE CONSULTORÍA / INTERVENTORÍA, ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS Y SECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO

El Instituto de Desarrollo Urbano para la vigencia 2022, adoptó los indicadores financieros y organizacionales de la Matriz 2 de los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥**1** |
| Índice de endeudamiento | ≤ **70%** |
| Razón de cobertura de Intereses | ≥ **1** |
| Capital de trabajo | $229.835.082 |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ **0** |
| Rentabilidad del activo | ≥ **0** |

## ÍNDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, incorporó los requisitos habilitantes en materia de capacidad financiera de acuerdo a los pliegos tipo, los cuales permiten cuantificar la fortaleza financiera de los proponentes para procesos de contratación de Interventoría:

a) Índice de Liquidez $= \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1{,}0$

b) Nivel de Endeudamiento $= \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 0{,}7$

c) Razón cobertura de Intereses $= \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} \geq \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} \geq 1$

d) Capital de Trabajo (CT): Activo corriente (AC) – Pasivo Corriente (PC) ≥ CTd

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

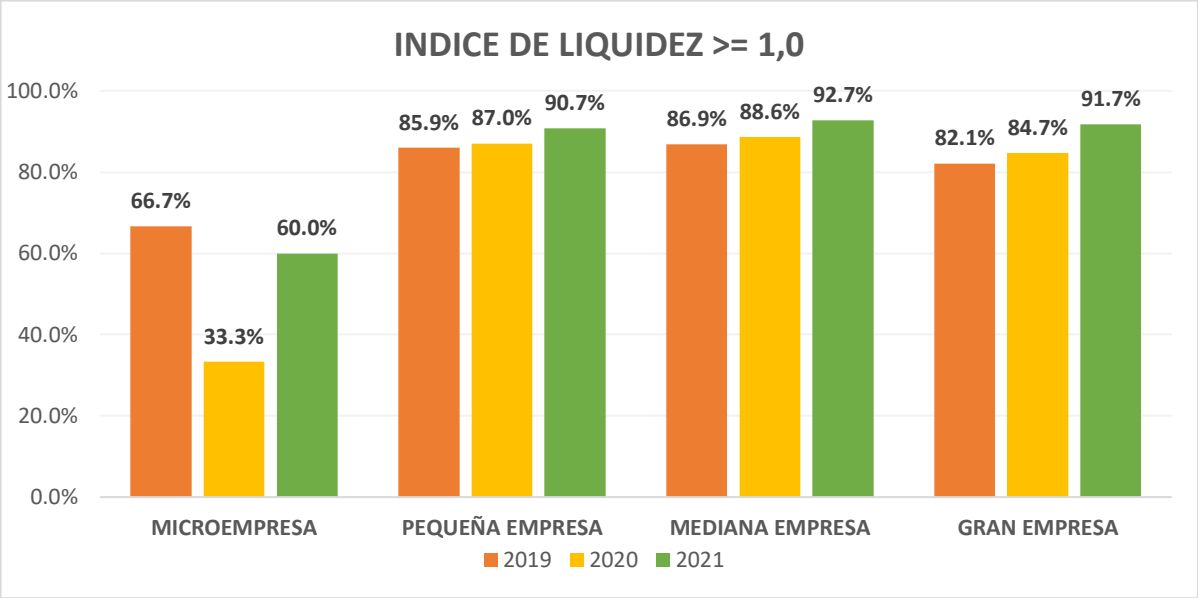
La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2022, se evaluaran los estados financieros de las empresas de los tres últimos años reportados en el Sistema Integrado de Información Societaria, a continuación, se presenta un análisis comparativo de los años 2018. 2019 y 2020, con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

**Índice de Liquidez**

Este índice mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos de la muestra de 625 de empresas del sector construcción (consultoría/ interventoría y ensayos técnicos) se llevó a cabo un análisis, obteniendo los siguientes resultados:



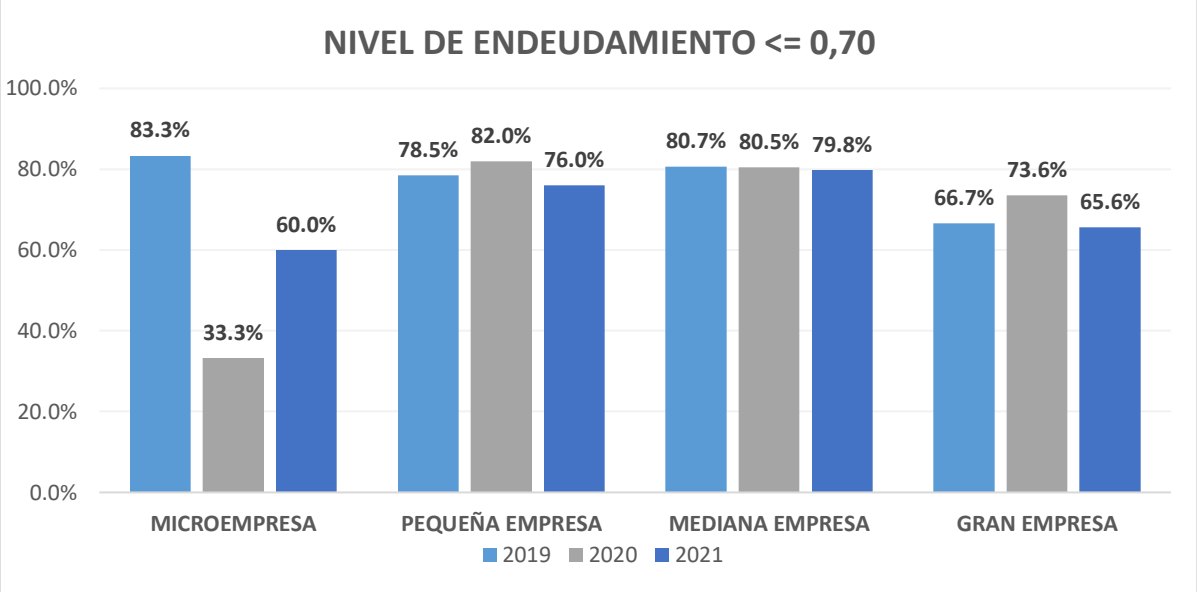

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021
- Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia SGDU - IDU

Al establecer el índice de liquidez en >=1 la cantidad de las medianas empresas del sector que cumplen con este requisito es del 92,7% para la vigencia 2021, lo que implica un aumento respecto de lo reportado para la vigencia anterior que correspondió a 88,6%, lo cual muestra un aumento respecto a la vigencia anterior reflejando un crecimiento del 4,1%; por otra parte, el cumplimiento de este indicador para las empresas grandes fue del 91,7%, del 60,0%% para micro y del 90,7% para las pequeñas empresas. Lo anterior nos muestra que todas las empresas están en capacidad de cumplir con el indicador exigido.

## Índice de Endeudamiento

Como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A esto se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.

El análisis de los indicadores de las empresas del sector de consultoría e interventoría para infraestructura vial, permite concluir que en general se presentó un aumento en el número de empresas que cumplirían con un nivel de endeudamiento, específicamente las empresas que mas cumplen son las micro y grandes empresas, como se evidencia en la gráfica a continuación:

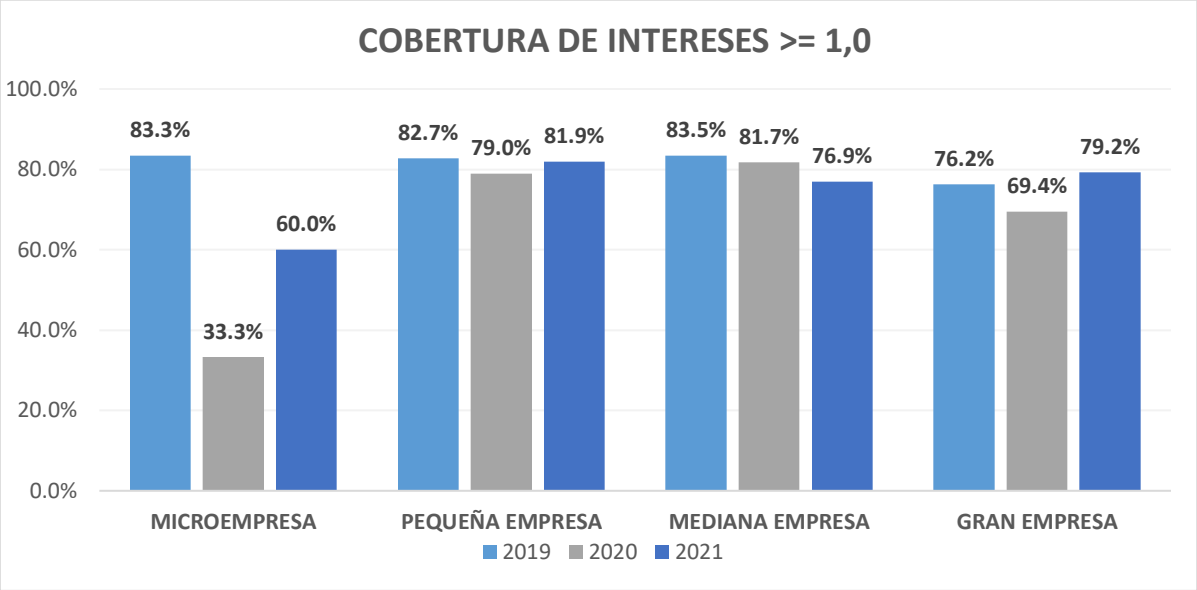



Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021 - Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia SGDU - IDU

Durante la vigencia 2021, el 65,6% de las empresas catalogadas como de gran tamaño según el valor de sus activos, cumplen con el requisito habilitante de un nivel de endeudamiento menor o igual al 70%, frente al 73,6% de empresas de igual categoría que lo cumplían en el 2020; así como para el año 2021, el 79,8% de las medianas, el 76,0% de pequeñas y el 60,0% de las microempresas, lo cual está dentro de los rangos establecidos como requisito habilitante para el proceso.

## Razón de cobertura de intereses

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo.




Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021 - Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia SGDU - IDU

Es preciso aclarar, que la Resolución 256 de 2020 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte"*, y teniendo en cuenta el impacto negativo generado en la economía del país por la emergencia sanitaria y, por tanto, la necesidad de adoptar acciones tendientes a favorecer a las empresas micro, pequeñas y medianas dispuso modificar el indicador razón cobertura de intereses pasando de ≥1.5 a ≤1.[21]

A nivel del sector de consultoría, interventoría y ensayos técnicos para proyectos de infraestructura a nivel nacional, son las pequeñas, medianas y grandes empresas las más calificadas para cumplir con el requerimiento de este requisito habilitante de capacidad financiera, para el año 2021 con un índice deseado de 1,0 con el 81,9%, 76,9% y 79,2% respectivamente. Esto refleja una diferencia respecto a los años anteriores.

**Capital de Trabajo**

Teniendo en cuenta el universo de empresas de Consultoría /Interventoría, y de Ensayos y Análisis Técnicos y Sector de Investigación Científica y Desarrollo Portal de Información de Supersociedades (literal B.), el promedio de Capital de Trabajo corresponde a:

[21] Matriz 2. Indicadores Financieros y Organizacionales Interventoría de obras para infraestructura de transporte.

| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **CAPITAL DE TRABAJO** (miles de pesos) |
|---|---|
| $536.281.859 | $229.835.082 |

Para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado, el valor promedio de Capital de Trabajo corresponde a $229.835.082 y el número de empresas que cumplen con dicho valor son 625 de 652, que corresponde al 91%.

De otra parte, los contratos de Interventoría no contemplan pagos por concepto de anticipo; de tal manera que, la exigencia de Capital de Trabajo de acuerdo con el pliego tipo de Infraestructura vial y transporte CCE:

La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

Frente al anterior análisis, resulta necesario precisar que se efectúa de acuerdo con la clasificación que por tamaño realiza la Superintendencia de Sociedades en su Portal de Información Empresarial. No obstante, se entiende que respecto a las formas de asociación como lo es el consorcio y la Unión Temporal, figuras que son utilizadas por las empresas para presentarse a los procesos de selección como el que nos ocupa, se encuentran inmersas en la información recaudada por la Superintendencia, y que para efectos de acreditar los requisitos habilitantes de un proceso selectivo, pueden asociarse diferentes empresas, en razón a su capacidad financiera y/o a su objeto social sin importar su tamaño.

## ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El análisis de los indicadores de capacidad organizacional en el sector de consultoría, interventoría, y ensayos y análisis técnicos y sector de investigación científica y desarrollo evidencia que la gran mayoría de empresas del sector se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes, los cuales deben presentar un valor positivo o igual a cero (≥0), tanto para el índice de Rentabilidad de Patrimonio (ROE)[22], como para el índice de Rentabilidad del Activo (ROA)[23].

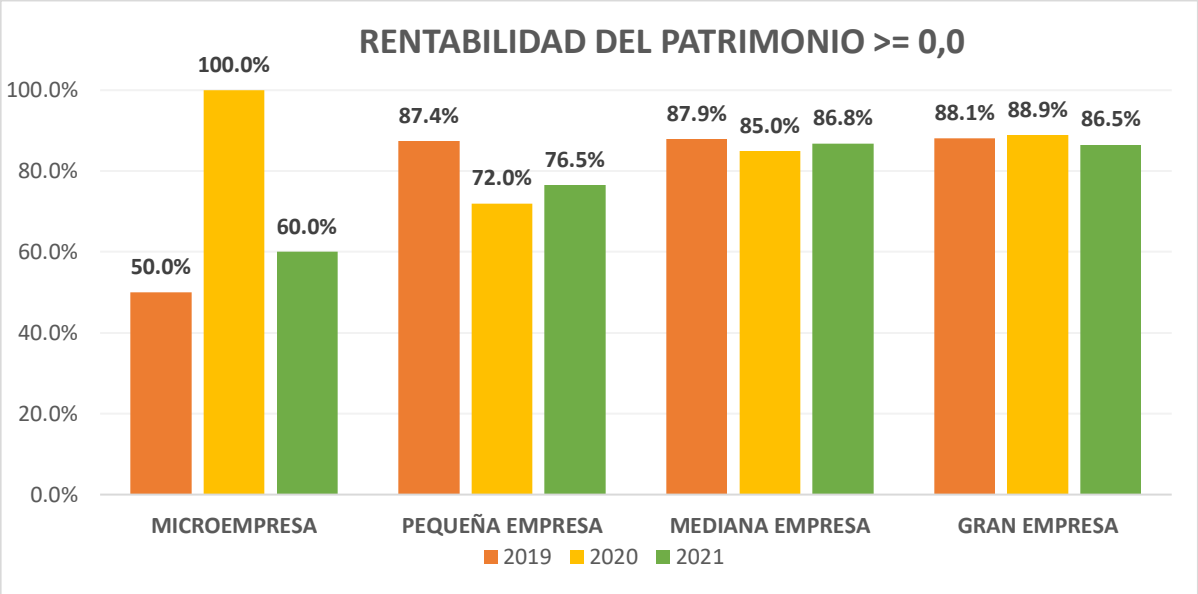
[22] Este indicador se calcula a través de la división de una cuenta del estado de resultados, la utilidad operacional, y una cuenta del balance general, el patrimonio total.
[23] Este indicador se calcula a través de la división de una cuenta del estado de resultados, la utilidad operacional, y una cuenta del balance general, el activo total.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.[24]

a) Rentabilidad del Patrimonio (ROE) $= \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 0{,}00$

b) Rentabilidad del Activo (ROA) $= \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 0{,}00$

El requerimiento de los indicadores de capacidad organizacional contenido en los pliegos de condiciones, establecen que los eventuales oferentes debieron haber obtenido una utilidad operacional igual a cero o superior durante la vigencia anterior




Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021 - Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia SGDU - IDU

Los resultados evidencian la presencia de una mayor cantidad de empresas con capacidad organizacional entre aquellas catalogadas como medianas y grandes empresas para el año 2021; estos rangos ostentan cumplimientos de los indicadores superiores al 86%.

## X. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### A. COMPARATIVO DEL GASTO HISTÓRICO IDU (MAE)

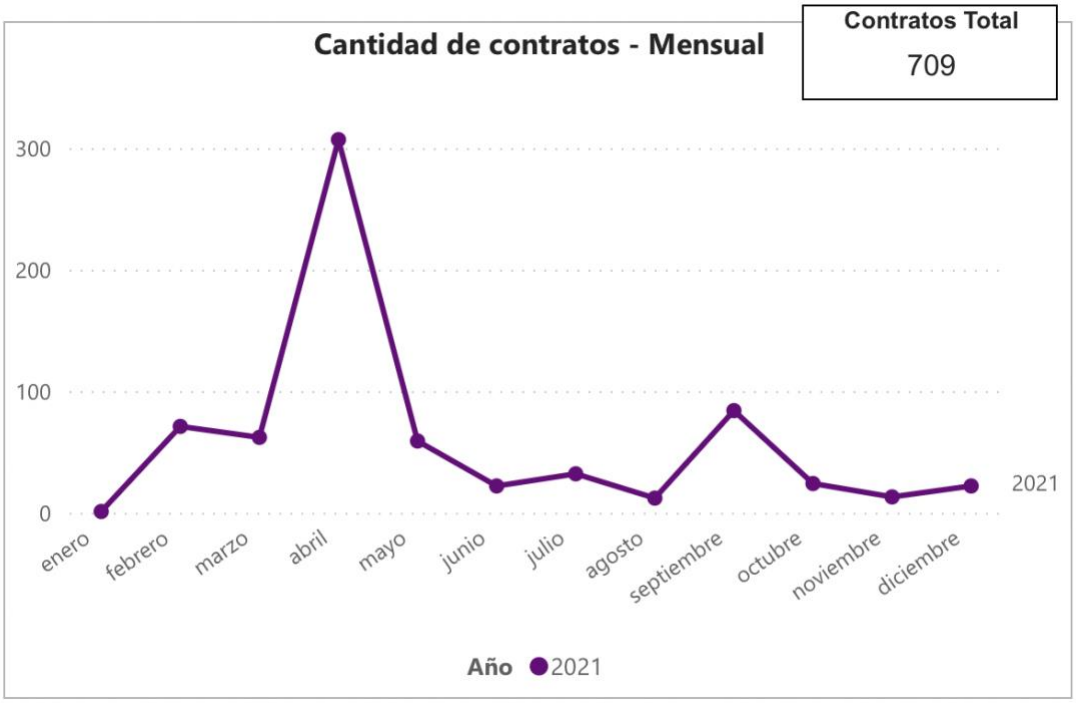
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2021 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

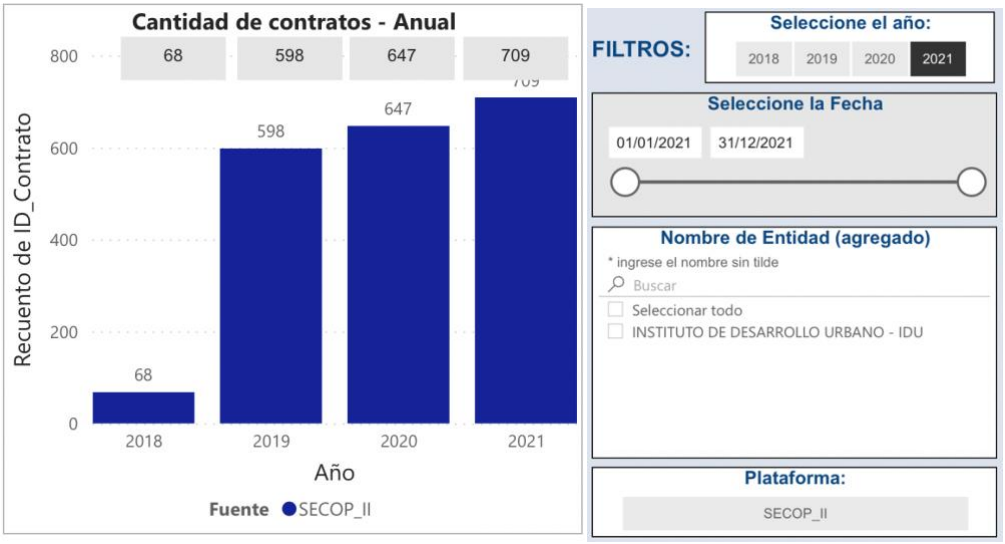
[24] Pliegos de condiciones tipo para la construcción de cicloinfraestructura y servicios complementarios.

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2021 en el IDU, se adelantaron procesos de selección para la contratación de servicios profesionales por valor aproximado de $ 65.416.346.931 billones de pesos, a través de los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.




Para tal fin, la entidad suscribió 709 contratos tal como se evidencia a continuación:

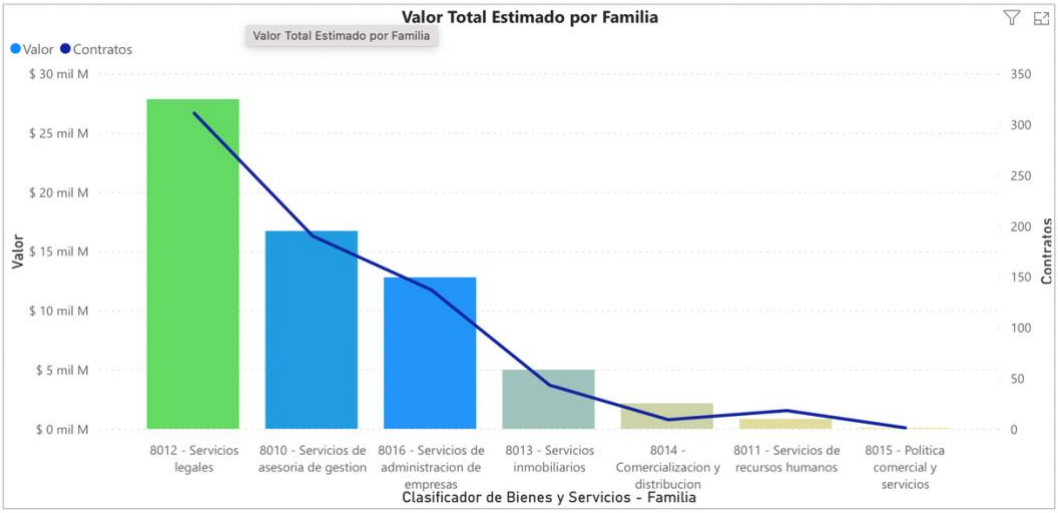


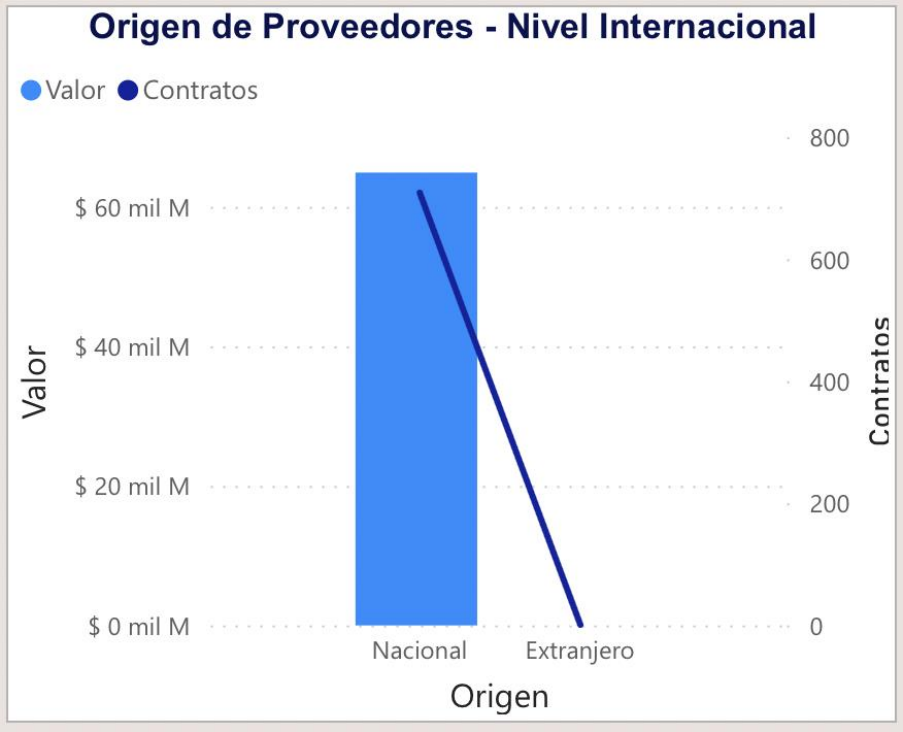

La mayoría de los contratos celebrados por la Entidad cuya selección se ha llevado a través de proceso de selección, están clasificados principalmente dentro de los códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación:

| Año | 2021 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8012 - Servicios legales | 311 | $ 27.849.418.639 | 42,57% | 311 | $ 27.849.418.639 | 42,57% |
| 8010 - Servicios de asesoria de gestion | 190 | $ 16.722.005.592 | 25,56% | 190 | $ 16.722.005.592 | 25,56% |
| 8016 - Servicios de administracion de empresas | 137 | $ 12.799.857.845 | 19,57% | 137 | $ 12.799.857.845 | 19,57% |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 43 | $ 4.999.373.188 | 7,64% | 43 | $ 4.999.373.188 | 7,64% |
| 8014 - Comercializacion y distribucion | 9 | $ 2.164.060.000 | 3,31% | 9 | $ 2.164.060.000 | 3,31% |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 18 | $ 848.847.167 | 1,30% | 18 | $ 848.847.167 | 1,30% |
| 8015 - Politica comercial y servicios | 1 | $ 32.784.500 | 0,05% | 1 | $ 32.784.500 | 0,05% |
| **Total** | **709** | **$ 65.416.346.931** | **100,00%** | **709** | **$ 65.416.346.931** | **100,00%** |

La contratación que realiza el IDU, por medio de los proceses de selección, se concentra en 6 códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU.

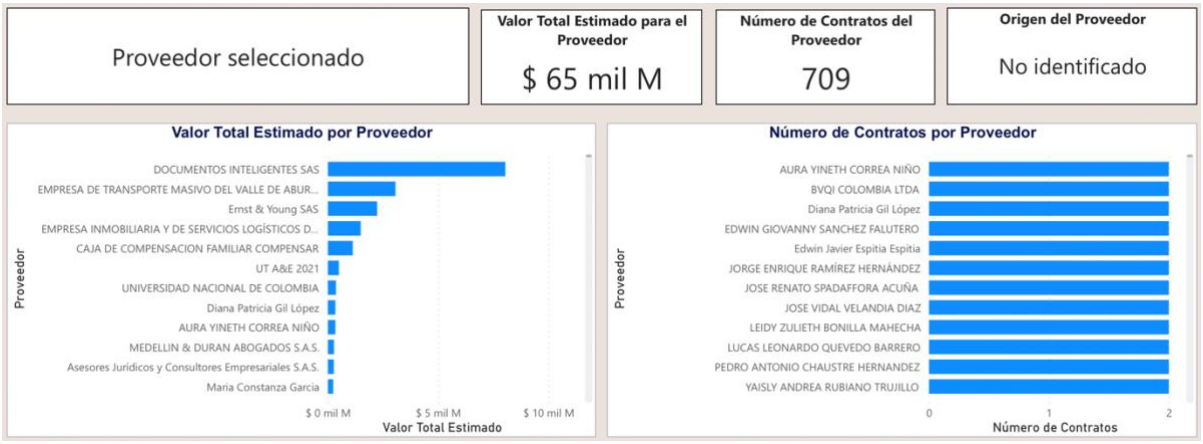



Es importante mencionar que el origen de los proveedores han sido nacionales, lo cual aporta de manera positiva el desarrollo económico.



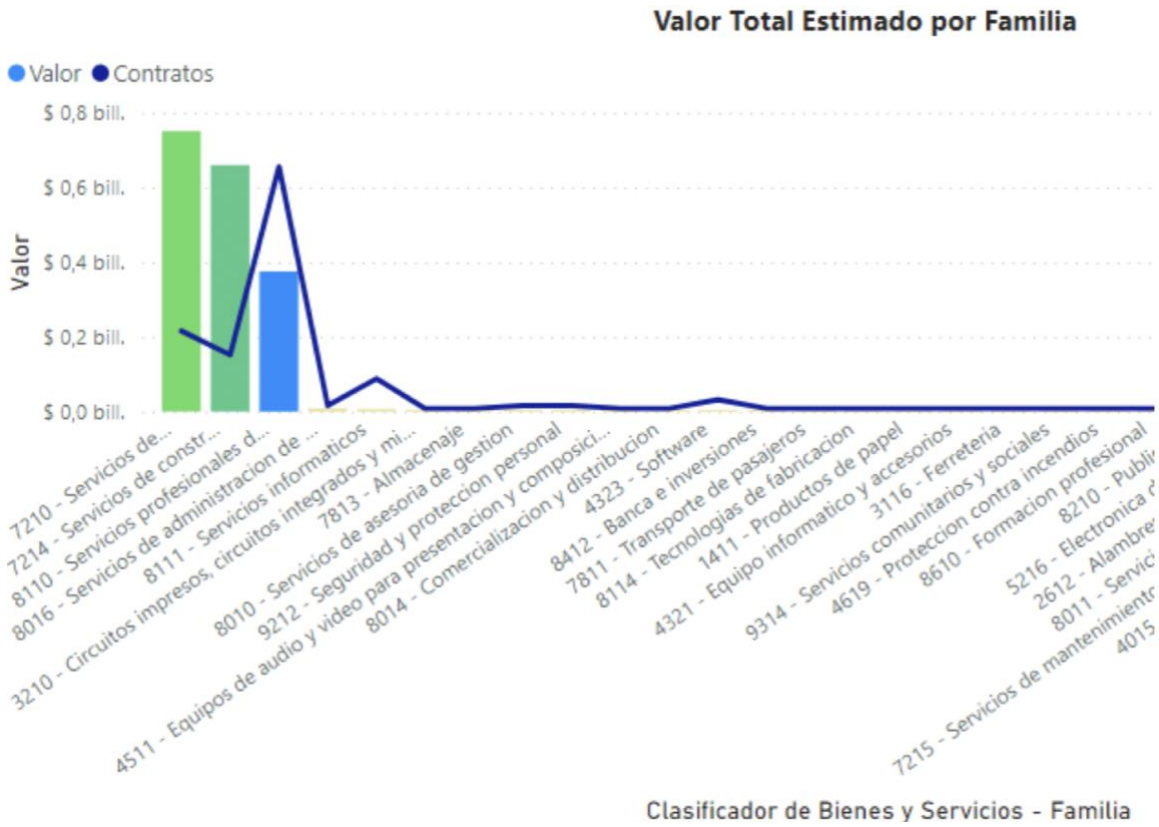

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se identificó que para la vigencia 2021 en la Entidad, se adelantaron procesos de selección para la contratación a través de lo cual se suscribieron 709 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y misionalidad, específicamente en el tema de demolición de predios.

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores con más valor adjudicado y con mayor cantidad de contratos suscritos con el IDU, para los códigos relacionados con la actividad de construcción pesada.

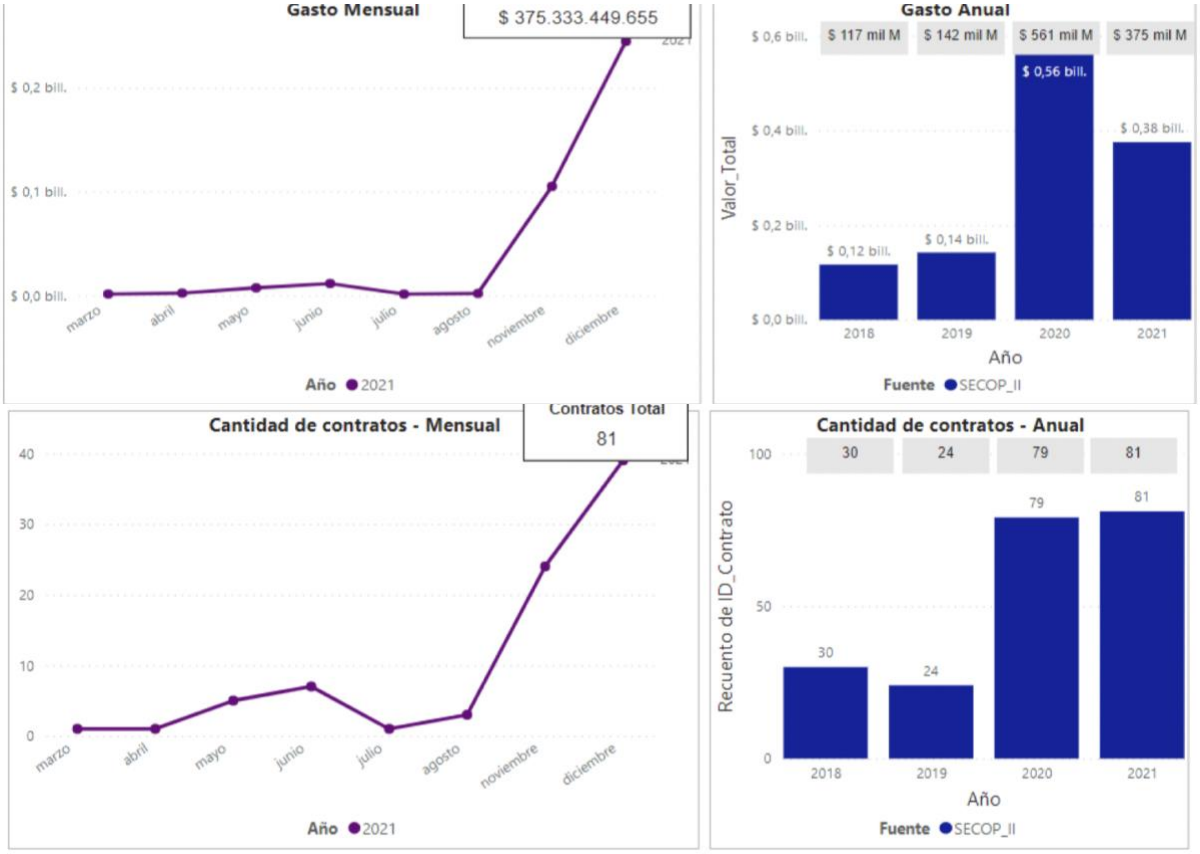


Finalmente, es importante precisar que de acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico, de los códigos que están directamente relacionada con la contratación de servicios profesionales, en promedio el 20% fueron adjudicados a través de Concurso de Méritos, que están directamente relacionados con contratos de servicios profesionales.



Al hacer el filtro, de las contrataciones cuyos códigos UNSPSC, se relacionen de manera directa con la actividad de interventoría y consultoría, se obtienen los siguientes resultados:




En el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se identificó que para la vigencia 2021 en la Entidad, se adelantaron procesos competitivos de contratación para los códigos 811015 y 811022 por valor aproximado de 375,333 mil millones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 81 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y misionalidad.

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores con más valor adjudicado y con mayor cantidad de contratos suscritos con el IDU, para los códigos relacionados con la actividad de interventoría y consultoría. (Códigos UNSPSC 811015 – Ingeniería Civil y 811022 – Ingeniería de transporte).




De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico, de los códigos UNSPSC 811015 Ingeniería Civil y 811022 – Ingeniería de transporte, realmente 256,823 mil millones fueron adjudicados a través de concursos de méritos, lo que indica que efectivamente fueron contratos de consultoría o interventoría, mientras que el restante al tratarse de licitaciones públicas o selecciones abreviadas de menor cuantía, pueden estar relacionados con contratos de obra o algún otro tipo de contratación.

## B. ADQUISICIONES ANTERIORES RELACIONADAS CON EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

En la última década, la ciudad y la región ha realizado inversiones con el fin de hacerle frente a los problemas estructurales de la movilidad y poder así ofrecer un transporte público asequible en el que se disminuyen los niveles de congestión, al mismo tiempo que se ofrece la infraestructura vial adecuada para hacer de Bogotá Región Metropolitana más competitiva. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes, entre otras por el crecimiento continuo de la población, la conurbanización en la periferia, el crecimiento sostenido del parque automotor, el mal estado de las vías, la ausencia de medidas de la gestión de demanda de tráfico eficaces, la falta de conciencia y corresponsabilidad ciudadana entre otros. Para el caso particular del IDU, la mayoría de sus recursos de inversión directa en Infraestructura se destinan a la construcción de infraestructura vial y del espacio público, así como su mantenimiento.

Al investigar el histórico de las contrataciones adelantadas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en el año 2020 y 2021, como procesos adjudicados y celebrados con objetos similares, se encontraron los siguientes procesos que relacionamos a continuación:

## *CONTRATOS ADJUDICADOS PARA INTERVENTORÍA VIGENCIA 2020 Y 2021*

Fuente: IDU – SGDU, Elaboración propia

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | IDU-CMA-SGDU-003-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, | Presentación de oferta | 19/05/2021 8:01 PM (UTC -5 horas) | 1/06/2021 9:00 AM (UTC -5 horas) | 811.889.208 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | IDU-CMA-SGDU-002-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, | Presentación de oferta | 22/06/2021 7:30 PM (UTC -5 horas) | 6/07/2021 9:00 AM (UTC -5 horas) | 479.573.325 COP | Proceso en evaluación y observaciones |
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | IDU-CMA-SGDU-001-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, | Presentación de oferta | 25/02/2021 8:13 PM (UTC -5 horas) | 9/03/2021 10:00 AM (UTC -5 horas) | 397.675.295 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | IDU-CMA-SGDU-003-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, | Presentación de oferta | 19/05/2021 8:01 PM (UTC -5 horas) | 1/06/2021 9:00 AM (UTC -5 horas) | 811.889.208 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | IDU-CMA-SGDU-007-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN SISMICA DEL PUENTE PEATONAL DE LA CALLE 174 (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 18/02/2021 7:29 PM (UTC -5 horas) | 4/03/2021 9:00 AM (UTC -5 horas) | 699.041.260 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | IDU-CMA-SGDU-028-2020 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CICLO - ALAMEDA MEDIO MILENIO, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 26/10/2020 7:57 PM (UTC -5 horas) | 5/11/2020 9:00 AM (UTC -5 horas) | 2.086.514.553 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | IDU-CMA-SGI-036-2020 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA INTEGRAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO LA REFORMA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 18/11/2020 9:12 PM (UTC -5 horas) | 3/12/2020 10:00 AM (UTC -5 horas) | 5.617.606.311 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | IDU-CMA-SGDU-005-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONEXION DE LA ALAMEDA EL PORVENIR CON AV. TERREROS – BICIPUENTE SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA, SOACHA, BOGOTA (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 3/02/2021 4:24 PM (UTC -5 horas) | 15/02/2021 9:30 AM (UTC -5 horas) | 469.748.071 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | IDU-CMA-SGDU-013-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA EL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 26 HASTA LA CALLE 32, RAMAL DE LA CARRERA 6 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA CALLE 2 | Presentación de oferta | 30/04/2021 4:06 PM (UTC -5 horas) | 12/05/2021 11:00 AM (UTC -5 horas) | 725.462.982 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | IDU-CMA-SGDU-014-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES, Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA EL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CAL | Presentación de oferta | 29/04/2021 7:41 PM (UTC -5 horas) | 11/05/2021 11:00 AM (UTC -5 horas) | 1.329.125.092 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| | INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | IDU-CMA-SGI-007 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA DEL CICLOPUENTE DEL CANAL MOLINOS (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 26/08/2020 8:49 PM (UTC -5 horas) | 9/09/2020 9:00 AM (UTC -5 horas) | 1.685.802.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

Para estos procesos de contratación, se analizaron los 10 procesos llevados a cabo durante 2020 y 2021 en lo que tiene que ver con cantidad de proponentes presentados y se obtuvieron los siguientes resultados:

| CANTIDAD DE PROPONENTES | PROCESOS | % | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Desierto | 0 | 0% | |
| Un proponente | 0 | 0% | |
| Entre 2 y 5 | 0 | 0% | |
| Entre 6 y 10 | 0 | 0% | |
| Más de 10 | 10 | 100% | |

Fuente: IDU – Elaboración propia SGDU

De los procesos adjudicados durante 2020 y 2021, ningún proceso fue declarado desierto, en el 100% se presentaron más de 10 oferentes. Esto permite reafirmar que, en la totalidad de los procesos hay pluralidad de proponentes y los casos con proponente único son o desiertos o no se presentaron (0%), el alto requerimiento financiero de los procesos de contratación que lleva a cabo el IDU junto con la gran complejidad de las obras a ejecutar, demanda encontrar un equilibrio entre los requisitos habilitantes (financieros y organizacionales) y oferta de mercado de empresas con la capacidad financiera y organizacional requerida.

De otra parte, con relación a Interventorías para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios durante el año 2021, la Entidad adelantó el proceso IDU-CMA-SGDU-003-2021 cuyo objeto es: "*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TRONCALES ALIMENTADORAS AVENIDA 68 Y AVENIDA CIUDAD DE CALI, EN BOGOTÁ D.C*", con un valor oficial estimado de $811.889.208,oo para un plazo de diez (10) meses, mediante la modalidad de Concurso de méritos abierto en el cual participaron 43 empresas, lo cual permite inferir que existe demanda del mercado y hay pluralidad de proponentes.

Con relación a la capacidad financiera se tuvo en cuenta:

**a) Índice de Liquidez: Deberá ser mayor o igual a uno (1,0).**

$$\text{índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} >= 1{,}0$$

En concordancia con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para el cálculo de los indicadores financieros de liquidez y razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como HÁBIL en lo que se refiere a estos indicadores.

**b) Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta (0,70).**

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total <= 0,70
Activo Total

**c) Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual a uno coma cero (1,0).**

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional >= 1,0
Gastos financieros

En concordancia con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para el cálculo de los indicadores financieros de liquidez y razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como HÁBIL en lo que se refiere a estos indicadores.

**d) Capital de trabajo: Deberá ser mayor o igual a: $182.903.662**

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente
Cada Integrante del consorcio o unión temporal debe acreditar como mínimo un Capital de Trabajo del 30% del valor total exigido.

**CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL**

El IDU verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del proponente, según la información indicada en el RUP para los proponentes extranjeros sin domicilio en el país:

**a) Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual a cero (0,00).**
Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional >= 0,00
Patrimonio.

**b) Rentabilidad del activo: Deberá ser mayor o Igual a cero (0,00).**
Rentabilidad del activo = Utilidad operacional >= 0,00
Activo total.

**EXPERIENCIA**

Para el proceso CMA-SGDU-003-2021 la entidad requirió verificar que las actividades ejecutadas correspondieran a:

*OBRAS DE DEMOLICIÓN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL “U”*

*OBRAS DE DEMOLICIÓN DE PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO "U" OBRAS DE DEMOLICIÓN DE PREDIOS,* aunado con lo anterior, se señaló la Nota 1 indicando que "La experiencia que se pretende acreditar debe haber sido ejecutada dentro del perímetro urbano".

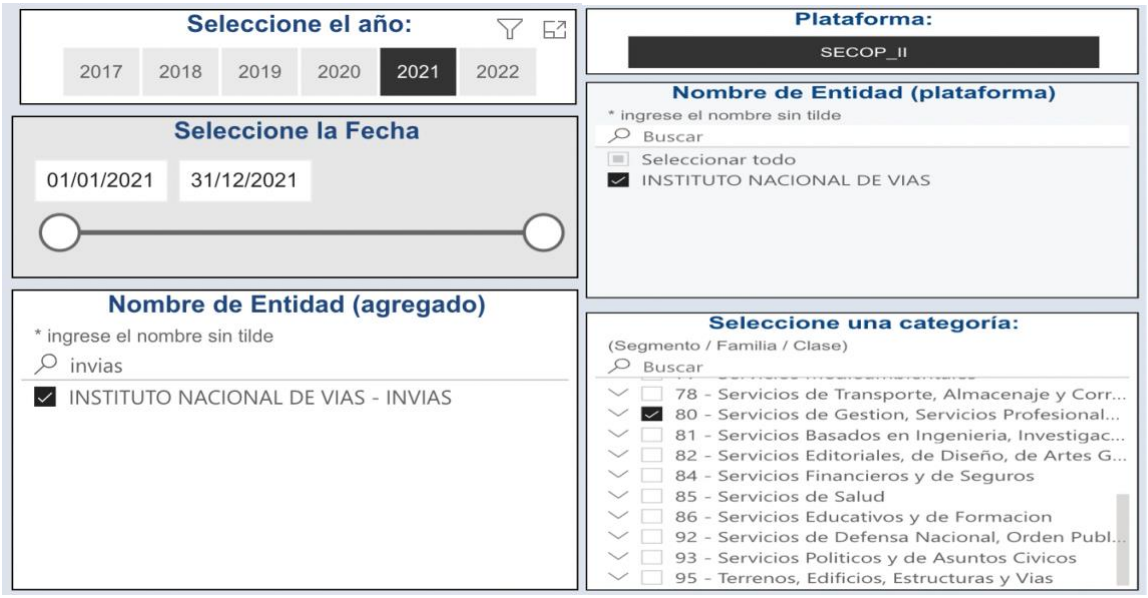
Dentro de los requisitos habilitantes para la adjudicación de este proceso, se verificó la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización de las empresas participantes. En los estudios previos de este concurso de méritos, se estableció como capital de trabajo que debía ser mayor o igual a $223.278.742.00 y que cada proponente debería acreditar como mínimo el 30% del valor exigido.

Es de anotar, que todas las Interventorías asociadas a los proyectos de infraestructura vial y de espacio público por parte del IDU, fueron desarrolladas bajo la filosofía de Proyectos Urbanos Integrales, PUI, y Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible, DOTS, en donde se prioriza al ser humano sobre el vehículo, de tal manera, que la estructura urbana que resulte logre la intermodalidad en el sistema de transporte, el espacio público y la articulación de los equipamientos.

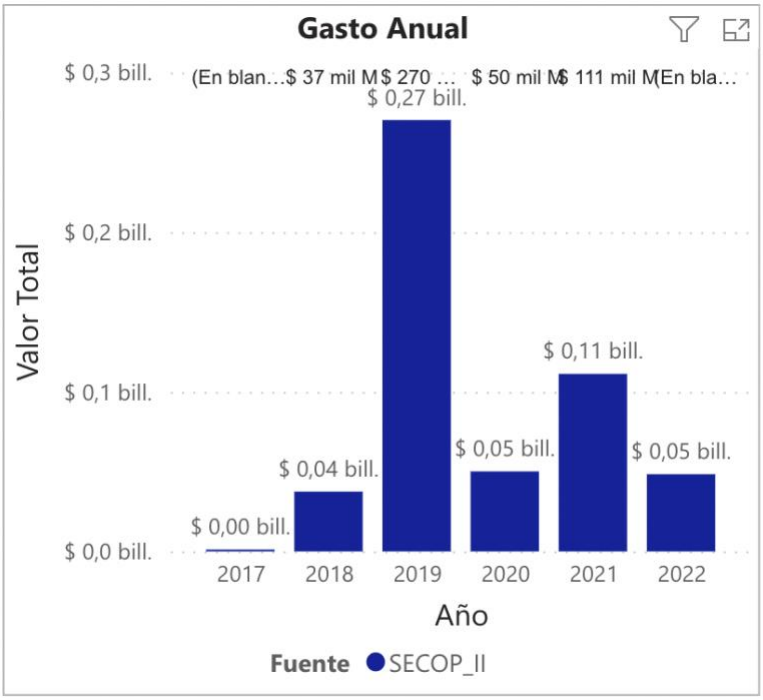
## B. ANÁLISIS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

## COPARATIVO DE ACUERDO AL MODELO DE ABASTECIMIENETO ESTRATEGICO

Para tal fin se toma como muestra la contratación que adelanto el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y se verifica el gasto anual realizado para el año 2021, tal como se evidencia a continuación:

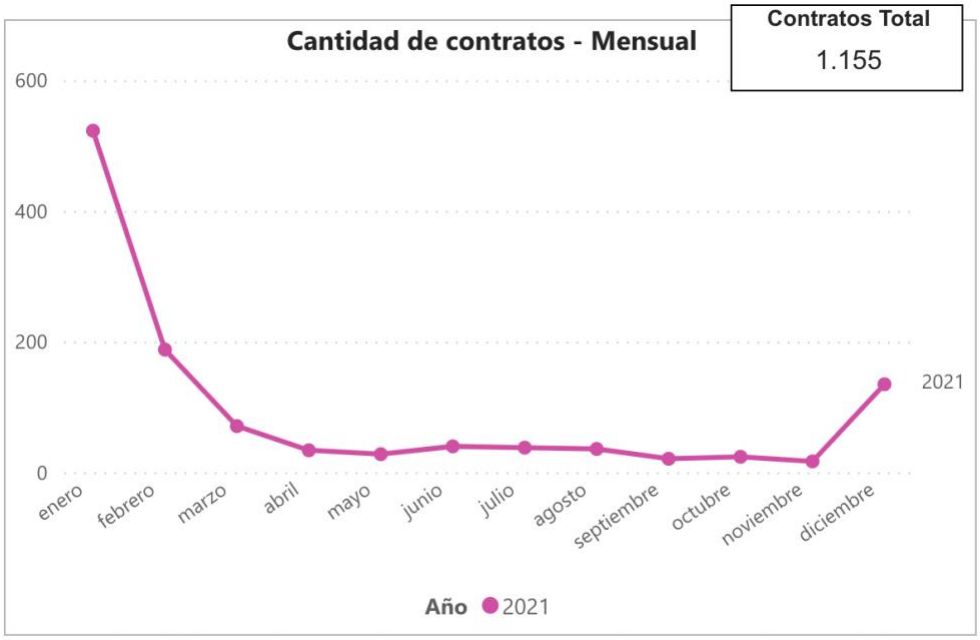


Una vez realizado el filtro de la entidad se observa que las entidad realizó una inversión de gasto anual para el año 2021 por un valor de 0,11 billones:

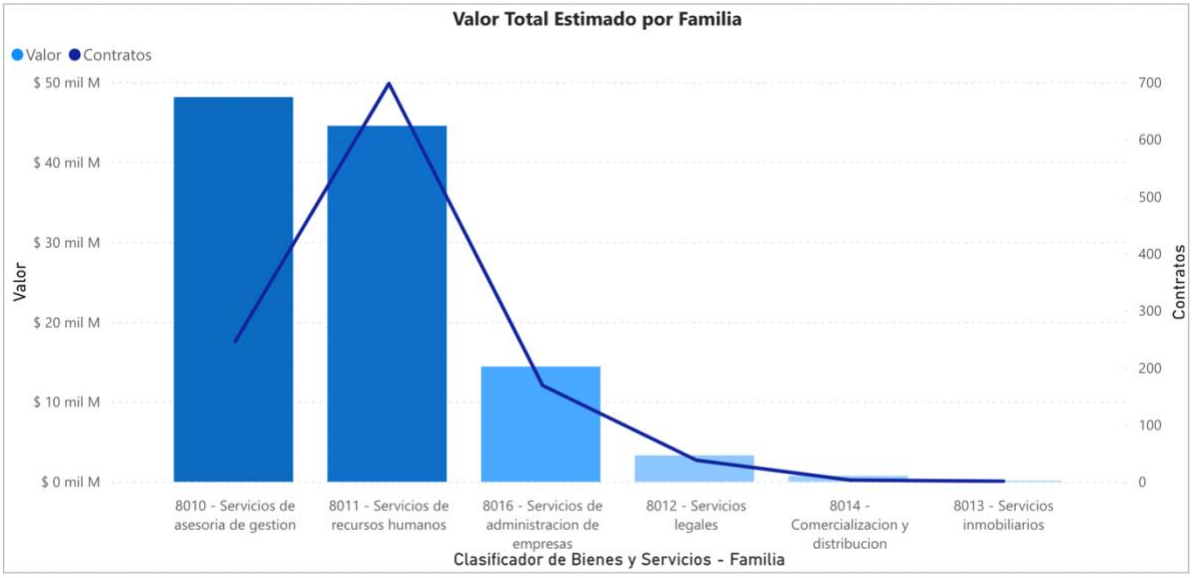



De acuerdo con lo anterior, se observa que el año 2021 tuvo un aceptable porcentaje de inversión frente a los años inmediatamente anteriores, para lo cual se observa que las entidades seleccionadas realizaron en promedio una inversión mensual de $111.231.046.588 y su mayor inversión se realizó en los meses de septiembre y octubre y su promedio anual fue de 1.115 contratos mensual:




Finalmente, las actividades más contratadas están relacionadas con los códigos UNSPSC 8010, 8011, 8016, 8012, 8013 y 8014:




| Año | 2021 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 8010 - Servicios de asesoria de gestion | 246 | $ 48.158.322.171 | 43,30% | **246** | **$ 48.158.322.171** | **43,30%** |
| ⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos | 698 | $ 44.564.795.585 | 40,07% | **698** | **$ 44.564.795.585** | **40,07%** |
| ⊞ 8016 - Servicios de administracion de empresas | 169 | $ 14.427.187.541 | 12,97% | **169** | **$ 14.427.187.541** | **12,97%** |
| ⊞ 8012 - Servicios legales | 38 | $ 3.309.075.909 | 2,97% | **38** | **$ 3.309.075.909** | **2,97%** |
| ⊞ 8014 - Comercializacion y distribucion | 3 | $ 755.265.382 | 0,68% | **3** | **$ 755.265.382** | **0,68%** |
| ⊞ 8013 - Servicios inmobiliarios | 1 | $ 16.400.000 | 0,01% | **1** | **$ 16.400.000** | **0,01%** |
| **Total** | **1155** | **$ 111.231.046.588** | **100,00%** | **1155** | **$ 111.231.046.588** | **100,00%** |

En otro sentido, se analizan en este aspecto los requisitos habilitantes del IDU frente a otras entidades estatales que contratan bienes y servicios similares a los de la entidad. Para el presente análisis se tuvieron en cuenta una muestra aleatoria de 28 procesos selectivos para la contratación de servicios de interventoría adelantados durante la vigencia 2020 y 2021 por parte del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, según lo reportado por el portal del Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

## *INVIAS (2020- 2021) PROCESOS SELECTIVOS DE INTERVENTORÍA (Concurso de Méritos Abierto)*

| | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DT-SEI-119-2020 | INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES EL TOTUMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y PUENTE SOBRE EL RIO SUMAPAZ, PUENTE EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | 107.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 2 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRT-075-2020 | INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL | 347.219.390 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 3 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRN-096-2020 | INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL SECTOR DEPRESIÓN EL VERGEL - FLORENCIA, DE LA CARRETERA ORRAPIHUASI - FLORENCIA, RUTA 20, TRAMO 2003A. DEPTO DE CAQUETA | 229.270.019 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 4 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRN-098-2020 | INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS MUNCHIQUE – EL TABLON - POPAYAN RUTA 2001 , PATICO – CANDELARIA RUTA 2401, RUTA 25CC02 TIMBÍO – EL HATO – EL TABLÓN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA | 355.572.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 5 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRN-091-2020 | INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO TRAMO 1901 – CALI – CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO), SECTOR RETEN FORESTAL CVC – LOBOGUERRERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | 164.785.964 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 6 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRT-090-2020 ) | INTERV. TÈCNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENCIÓN SITIO CRÍTICO - OBRAS DE EMERGENCIA,DEL PUENTE UBICADO VÍA AGUACLARA - BAJO GUARAMITO,CÓDIGO 75774,MUNICIPIO DE CUCUTA-NTE SANTANDER | 110.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 7 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DT-HUI-002-2020 | LA INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PALETARA- MAZAMORRAS ISNOS RUTA 2001 Y 2002 DEPARTAMENTO DEL HUILA | 91.320.600 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 8 | NSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DT-HUI-001-2020 | INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA NEIVA – BALSILLAS, RUTA 30 TRAMO 3001 (PRODUCTOS VÍA PRIMARIA MANTENIDA Y SITIO CRITICO ESTABILIZADO | 88.506.564 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 9 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRT-070-2020 | INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL | 532.801.318 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 10 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRN-055-2020 | INTERVENTORÍA PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – YATI RUTA 78-02, MOMPOS-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y 78-05 GUAMAL - EL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDAL | 741.198.640 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 11 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRT-051-2020 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | 217.351.363 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 12 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRT-067-2020 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | 891.258.661 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRT-063-2020 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL | 590.842.285 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 14 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRT-065-2020 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA SUBREGION PDET DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO NORTE DE | 843.606.314 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 15 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-GPE-081-2020 | INTERVENTORIA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL EN EL CORREDOR ARMENIA - CAJAMARCA | 1.099.123.882 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 16 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRN-077-2020 | INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA UNIÓN – LA FRONTERA - SONSÓN, RUTA 5601, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. | 150.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 17 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRN-069-2020 | INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS 2601 MORALES PIENDAMO, 2602A PIENDAMO SILVIA TOTORO, 3105 SANTANDER DE QUILICHAO RIO DESBARATADO, 3702 GUADUALEJO BELALCAZAR NARANJAL Y 3702 GUADUALEJO | 506.496.750 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 18 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRN-068-2020 | INTERVENTORÍA PARA LA GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS TRONCAL DE OCCIDENTE Y ALTERNAS A LA TRONCAL, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DE CAUCA | 1.360.684.080 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 19 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRT-064-2020 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL | 429.070.565 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 20 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRT-062-2020 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL | 551.562.144 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 21 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRT-052-2020 (Presentación | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE TAMALAMEQUE, ASTREA, RIO DE ORO DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIP | 406.067.510 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| 22 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DO-SRN-061-2020 | INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VALLEDUPAR – LA PAZ, RUTA 8004, DEPARTAMENTO DEL CESAR | 455.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

| | Entidad Estat | Referencia | Descripción | | | | Fase actual | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DT-SPA-189-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 7/12/2021 5:55 PM (UTC -5 horas) | 14/12/2021 4:00 PM (UTC -5 horas) | 1.510.000.000 COP | Proceso cancelado |
| | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DEO-SVR-187-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN LOS MUNIICIPIOS DE PAIME Y CAPARRAPI, | Presentación de oferta | 2/12/2021 7:57 PM (UTC -5 horas) | 9/12/2021 4:00 PM (UTC -5 horas) | 1.009.510.051 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DTE-SEP-186-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GESTION SOCIAL,PREDIAL Y AMBIENTAL CARRETERA ANIMAS - NUQUI DEPARTAMENTO DE CHOCO EN MARCO DEL PROGRAMA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y | Presentación de oferta | 29/11/2021 8:01 PM (UTC -5 horas) | 6/12/2021 4:00 PM (UTC -5 horas) | | 6.298.994.613 COP |
| | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DTE-185-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION DEL PROGRAMA OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y (P | Presentación de oferta | 25/11/2021 9:10 PM (UTC -5 horas) | 6/12/2021 4:00 PM (UTC -5 horas) | | 60.999.876.762 COP |
| | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DEO-SVR-187-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN LOS MUNIICIPIOS DE PAIME Y CAPARRAPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Presentación | Presentación de oferta | 2/12/2021 7:57 PM (UTC -5 horas) | 9/12/2021 4:00 PM (UTC -5 horas) | 1.009.510.051 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | CMA-DT-SPA-189-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 7/12/2021 5:55 PM (UTC -5 horas) | 14/12/2021 4:00 PM (UTC -5 horas) | 1.510.000.000 COP | Proceso cancelado |

Con base en la información consultada, se puede concluir que, el INVIAS establece entre otros requisitos habilitantes (legales y técnicos) los siguientes requisitos de capacidad financiera y organizacional:

- Nivel de endeudamiento =< 80%
- Índice de liquidez=>1,1

- Razón de cobertura de intereses => 1,0
- Capital de Trabajo => 12,5% - 44,4% del Presupuesto Oficial del proceso selectivo.
- Rentabilidad del patrimonio => 0,0
- Rentabilidad del activo => 0,0

Para los procesos selectivos dispuestos para la contratación de servicios de Interventoría del INVÍAS, se evidencian requisitos de capacidad financiera y organizacional acordes con los manejados en el sector, sin embargo el INVIAS si establece requisito de Patrimonio, el cual puede ser del 10, 20 o 30% del Presupuesto Oficial (PO) de acuerdo a su monto. El Capital de Trabajo se calcula en función del número de meses de contrato cubiertos, el cual pueden ser 1 o 2 meses o 40% del PO, para los procesos selectivos de contratistas de interventoría y consultoría cuyos requisitos financieros y organizacionales habilitantes fueron:

- Nivel de endeudamiento =< 70%
- Índice de liquidez=>1,2
- Razón de cobertura de intereses => 1,0
- Capital de Trabajo >= CTdi; donde CTdi = 1 o 2 * (PO/ni); o 40% PO.
- Patrimonio => 10, 20 o 30% del Presupuesto oficial del proceso
- Rentabilidad del patrimonio >= 0,0 o >= 3%
- Rentabilidad del activo => 0,0 o >= 1%

Dado que los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional establecidos en los pliegos de condiciones para la vigencia 2022 se encuentran de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente se garantiza la pluralidad de oferentes.

Por otro lado, la muestra tomada señala el cumplimiento del principio de publicidad y transparencia en concordancia con los requisitos legales aplicables a este tipo de procesos, lo que conlleva como resultado la pluralidad de oferentes la eficiencia de los mismos y la correcta verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional. En relación con la muestra previamente señalada, permite a la entidad estatal contar con un histórico referente a los procesos con objeto similar al de la presente convocatoria, de tal manera que se garantice la selección objetiva cuyo resultado sea el más favorable para el IDU.

Así las cosas, al analizar los procesos de interventoría de la muestra, se evidencia que es necesario establecer desde su estructuración las condiciones y requisitos habilitantes, incluyendo las características técnicas requeridas para la ejecución de este tipo de contratos, por lo tanto, implica que la experiencia de los proponentes sea relacionada y factible de certificar con base en la información contenida en el RUP.

Al revisar los procesos de selección de la muestra, se evidenció que la experiencia requerida es un criterio habilitante de gran importancia para el desarrollo de un contrato de interventoría, factor que fue tenido en cuenta para el presente proceso de selección estructurado por el IDU, adicionalmente se denota la importancia en señalar las condiciones técnicas de las actividades a desarrollar, lo cual se tuvo en cuenta al momento de estructurar el anexo 1 – Anexo Técnico.

Por otro lado, es importante mencionar que los procesos de interventoría para demoliciones es una actividad atípica, por tato existen muy pocas entidades que realicen este tipo de procesos, sin embargo, se realiza el análisis del proceso MNSDRCMCN002-2021 cuyo objeto contractual responde a interventoría, con un presupuesto de $ 101.747.880 así:

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MUNICIPIO DE NEIVA | MNSDRCMCN002-2021 (Presentación de oferta) | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA, DEMOLICION Y RETIRO DE ESCOMBROS EN RAMPA | Presentación de oferta | 2/06/2021 3:59 PM (UTC -5 horas) | 8/06/2021 8:00 AM (UTC -5 horas) | 101.747.880 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |

**OBJETO:** *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA, DEMOLICION Y RETIRO DE ESCOMBROS EN RAMPA Y ZONA AFECTADA, ASI COMO CERRAMIENTO PROVISIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL ESTADIO DE FUTBOL GUILLERMO PLAZAS ALCID DEL MUNICIPIO DE NEIVA".*

## CAPACIDAD FINANCIERA

**INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios:

| INDICE | REQUERIDO |
|---|---|
| Liquidez | Mayor o igual a 2,98 veces |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0.52 |
| Razón de cobertura de interés | Mayor o Igual a 6,94 o indeterminado |

## GARANTIAS

Para el proceso MNSDRCMCN002-2021 una única garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de2015, es

importante mencionar que para el presente proceso de selección se tuvo en cuenta solicitar a los oferentes la garantía de cumplimiento.

**REQUISITOS HABILITANTES**

La entidad estableció los siguientes requisitos habilitantes,

• Capacidad Jurídica
• Capacidad financiera y organizacional.
• Capacidad Técnica

**PROPONENTES PRESENTADOS**

En este proceso de selección, se presentaron 2 proponentes.

| OFERENTE | TIPO DE EMPRESA |
|---|---|
| CONSORCIO CUBIERTAS RL | MIPYME |
| INGES GROUP S.A.S | MIPYME |

Del proceso de selección analizado, es viable concluir que la Entidad contratante en la estructuración de sus proyectos, exige un índice de Liquidez financiero elevado considerando el valor del presupuesto, lo cual se refleja en la poca afluencia de proponentes.

En concordancia con el análisis realizado al proceso MNSDRCMCN002-2021 el presente proceso de selección cumple con los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional comúnmente exigidas por entidades del sector de infraestructura, establecidos en los pliegos de condiciones del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU para la actual vigencia 2022.

## XI. CONCLUSIONES

El análisis permite inferir las siguientes conclusiones:

En lo relacionado a los objetos contractuales establecidos por la Entidad, todas las fuentes consultadas en general utilizan los mismos términos para definir dichos objetos.

Se evidencia la amplia variedad de exigencias de las diferentes entidades frente a procesos de similares características, así como los requerimientos para la implementación de documentos tipo para procesos de selección en respuesta a la nueva normatividad expedida en la materia.

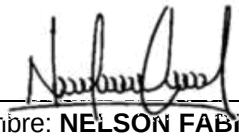
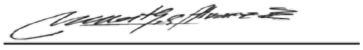
Los indicadores financieros habilitantes contenidos en los pliegos de condiciones del IDU, promueven la pluralidad de oferentes de los distintos pliegos de condiciones para el sector de consultoría /interventoría, ensayos y análisis técnicos y sector de investigación científica y desarrollo.

En este sentido, el capital de trabajo se realizará acorde a lo manifestado en los en los Pliegos Tipo de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente. Por tal motivo, se aplicará la fórmula indicada en el Numeral IX – "***INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES - PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRATOS DE CONSULTORÍA / INTERVENTORÍA, ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS Y SECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO"*** del presente documento.

Así mismo, al establecer el nivel de endeudamiento e índice de liquidez en concordancia con lo manifestado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en los Pliegos Tipo Resolución 256 de 2020, el IDU permite una mayor cantidad de oferentes y por tanto la pluralidad de proponentes para los procesos, adicional a lograr mayor participación a las micro, pequeñas y medianas empresas colombianas.

La implementación del criterio habilitante diferencial en cuanto al número de contratos para acreditar la experiencia, permite que la participación de las empresas sea viable en comparación con lo establecido en el pliego de condiciones para las grandes empresas del sector.

Con relación a la experiencia, esta se clasificará hasta el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios y las actividades ejecutadas deben corresponder a interventoría en: (i) obras de demolición para proyectos de infraestructura vial ó; (ii) obras de demolición de proyectos de espacio público, (iii) obras de demolición de predios, las cuales deben haber sido ejecutadas en el perímetro urbano.

| Elaborado por | Revisado por | Aprobado por |
|---|---|---|
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |
| Nombre: **NELSON FABIAN CEPEDA ALVAREZ** | Nombre: **MARTHA ALVAREZ ESCOBAR** | Nombre: **JOSÉ FÉLIX GÓMEZ TRIANA** |
| Cargo o vinculación: CONTRATISTA DTDP | Cargo o vinculación: DIRECTORA TÉCNICA DE PREDIOS (E) | Cargo o vinculación: SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO |

## BIBLIOGRAFÍA

1) Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, Memoria Justificativa del proyecto de Resolución Documentos Tipo para los procesos de

selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 0045 de 2020.

2) DANE.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-acionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

3) PIB trimestral – DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

4) Banco de la República: http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

5) Congreso de Colombia. Ley 80 de 1993. Artículo 32 “De los contratos estatales”.

6) Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php

7) DANE, MERCADO LABORAL, Información ENERO 2021. Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

8) DNP. Decreto Número 1082 de 2015 Recuperado de: Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1

9) DANE, PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL DE BOGOTÁ. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_20.pdf

10) PMI. Análisis del Sector de Infraestructura en Colombia. Pág 5. Recuperado de: http://www.pmicolombia.org/wp-content/uploads/2015/06/PMIBogota-Analisis-sobre-el-sector-de-infraestructura-en-Colombia.pdf

11) Secretaria Distrital de Hacienda. Tomado de https://www.shd.gov.co/shd/concejo-aprueba-cupo-de-endeudamiento-para-el-metro

12) Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2020 - Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades